



*J. Collado*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

sres. Asistentes:  
 ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. P. Rodríguez García  
 CONCEJALES  
 D. R. Quiles Molle  
 D. F. Collado Calabuig  
 D. F. Sánchez Herrero  
 D. Antón Maciá  
 D. J. Torre Vázquez  
 D. J. Rodríguez Ferrández  
 D. J. Lanza Gorría  
 D. J. Martínez Torra  
 D. J. Pajo Rucio

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria a las diez de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales D. Mario Bonate García, D. Diego López Pérez y D. Alfredo Reig Capel.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto por la presidencia, fue leída en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONFECCIÓN PROYECTO ALUMBRADO Y OBRAS INSTALACIÓN DEL MISTO. - Visto

el expediente correspondiente y teniendo en cuenta los antecedentes que constan en el mismo la Corporación en Pleno tras amplia deliberación y estudio acordó por unanimidad adjudicar este curso a la empresa concursante Cooperativa Eléctrica Murciana por considerarla con mejor derecho a la que se le facilitarían los puntos de luz y cable así como las calles donde han de instalarse para que con sujeción a los precios unitarios aprobados proceda a la redacción del correspondiente proyecto que se someterá a la aprobación de esta Corporación y demás que proceda.

DESALOJO DE LA CASA Nº 1 DE LA CALLE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. - Dada cuenta del escrito formulado por Francisco González Jover y Juan Ibáñez González, referente a la modificación o requerimiento que se les hizo en cumplimiento de acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su sesión extraordinaria del día 12 de junio de 1973, dándoles un plazo para que desalojaran la casa de referencia propiedad de este Municipio que ocupan en precario, y tras detenido estudio y deliberación, la Corporación, teniendo en cuenta que la mencionada casa fue adquirida para su demolición y dedicación al ensanchamiento y nueva construcción de las escalinatas de acceso al Castillo, por lo que reune la condición de bien al servicio público como muy bien determina el artículo 4º párrafo b) del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordada por unanimidad se requiera nuevamente a los interesados Francisco González Jover y Juan Ibáñez González para que en





el imprescindible plazo de un mes procedam al desalojo de la mentada casa que se necesita para los fines para los que fue adquirida, bien advertidos que de no hacerlo procederá a su lanzamiento por vía administrativa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 52 del citado Reglamento de Bienes.

**OBRAS MERCADO.** - Visto el expediente correspondiente al Pleno por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Se continúen las obras de reconstrucción del Mercado Municipal de Albastos directamente por esta Corporación conforme se ha venido haciendo, con cargo a la subvención concedida y partida correspondiente del presupuesto ordinario.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde y al Concejal Delegado del Mercado Sr. Bonete para que adquirieran de CERA MUA de Madrid 300 m<sup>2</sup> de plaqueta marrón chocolate y 300 m<sup>2</sup> del mismo material en blanco para su colocación en los puestos del Mercado por un valor, según presupuesto, de 434.904 ptas.

3º.- Facultar asimismo a los señores Alcalde y Concejal Delegado del Mercado para la construcción de estanterías y mostradores metálicos a colocar en los puestos de verduras del Mercado de Albastos, así como su colocación en la forma siguiente, con Talleres Cuenca S. L. de esta Ciudad:  
M/2 de estantería metálica a 2.125 ptas.  
M/2 de mostrador metálicos a 1.946 ptas,  
en las condiciones que expresa aquella empresa en su escrito de 3 de enero actual.

4º.- Facultar también al Sr. Alcalde y al Com.

cejal Delegado del Mercado para que por el Man-  
tro de Obras D. Bernardo Lassa se proceda a la  
construcción del forjado de tabiquería inclui-  
do material por la suma de 60.900 ptas. para  
los indicados puestos del Mercado, así como  
el doble tablero de navilla para los mismos por  
la cantidad de 4.000 ptas., al igual que el coloa-  
do del que a razón de 200 ptas. m<sup>2</sup>.

NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.. También por  
unanimidad se acordó por la Corporación, se  
pergama la venta en forma reglamentaria estos  
nichos recientemente construidos cuando no quede  
ningún otro de los anteriores.

CAMPO DE FUTBOL.- Encargar al Sr. Arquitecto  
D. Fernando Bueso Fernández el Proyecto de cons-  
trucción de un Campo de Fútbol en esta ciudad  
y autorizar al Sr. Alcalde para que efectue gestio-  
nes acerca del Banco de Crédito Local de Espa-  
ña para la obtención de un préstamo de unos  
8 millones de pesetas para cubrir el Presupuesto  
Extraordinario que se ha de confeccionar para  
la construcción del montado Campo de Fútbol,  
además de los fondos municipales que proce-  
dan, designándose como colaborador en la direc-  
ción de la obra, al también Arquitecto residente  
en esta Provincia D. Agustín Peiró Arno; con  
residencia en Albacete, Basilio Gallego M<sup>ta</sup>,  
debiéndose poner de acuerdo ambos en sus ho-  
narios de dicha Dirección.

Y no siendo otro el objeto de la presente com-  
vocatoria, se da por terminada esta, extendiéndose  
la presente acta que leída en alta voz se encuen-  
tra conforme firmándola los señores asistentes  
lo que yo, el Secretario, certifico.





J. Ferrado

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one at the bottom right.

- Sres. Asistentes:
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Rodríguez García
- CONCEJALES
- D. Ferrado Calabrigo
- D. Quintanilla Molla
- D. Martínez Zorrea
- D. Torre Vazquez
- D. Lopez Perra
- D. Macia Vicente
- D. A. Reig Calpo
- D. M. Bonete Garcia
- D. O. Cuernca Gonzalez
- D. Rodriguez Ferrando
- D. Poyo Rubio
- D. L. Sanchez Herrado

En la ciudad de Almonacid siendo las diez y nueve horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan; los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acalde de la Corporación y presencia del Sr. Interventor Habilitado de Fondos de este Municipio.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DE LA DELEGACION DE I. C. C. N. A. EN ALBACETE, REFERENTE A SOLICITUD DE PERMUTA DE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR POR OTROS PERTENECIENTES AL MONTE "PINAR" DE ESTOS PROPIOS, SOLICITADA POR D. JOSE TAMARIT GARCIA. - Dada cuenta



da mencionado escrita en el que se transcri-  
be otro de D. José Zamaret Garcia solicitam-  
do la permuta de la finca que indica de  
su propiedad por otra perteneciente al monte  
de Propios de los de Utilidad Pública de este Mu-  
nicipio, la Corporación acuerda por unanimi-  
dad que por su parte no existe inconveniente  
en que se acceda a dicha permuta, aunque  
para ello deberá tenerse en cuenta que será  
necesaria la autorización del Ministerio de  
la Gobernación si el valor de los terrenos  
cuya permuta se solicita excediere del 25% del  
presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y  
si no excediere se tendrá que dar cuenta a di-  
cho Ministerio, subordinando también este  
acuerdo de permuta a que la tasación de  
los terrenos sean por lo menos equivalentes,  
todo ello de acuerdo con lo que disponen los  
artículos 95 y 98 del vigente Reglamento de  
Bienes de las Corporaciones Locales en concor-  
dancia con el 27 de la Ley de Montes y 125 de  
su Reglamento, haciéndose constar que la fin-  
ca propiedad de este Ayuntamiento que intere-  
sa al solicitante se halla libre de cargas, de  
ocupantes, de servidumbres y de censos y en  
condiciones de formalizarse las correspondientes  
escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL DE ALBACETE, RE-  
FERENTE A ADOCIÓN DE ACUERDOS RESPECTO A  
DENOMINACIONES DE VÍAS PÚBLICAS Y DE OTROS  
HONORES Y DISTINCIONES CON REFERENCIA AL ATE-  
TABO AL EXCMO. SR. D. LUIS CARRERO BLANCO. - La  
Corporación se da por enterada.

SUPLEMENTO DE CREDITO DE 25.307 PESETAS EN





LA PARTIDA 2, 1.506 DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1973, RESPECTO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. - Efectuados en el decurso del año 1973 los pagos rigurosamente indispensables de mantenimiento de este servicio, directamente al encargado del mismo por autorización previa del contratista, se ha satisfecho hasta el 31 de diciembre la suma de 1.283.307 pesetas. Y como sea que la dotación presupuestaria es de 1.192.000 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad suplementar un crédito de 85.307 pesetas en la partida 2, 1.506 del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario de 1973 y que se satisfaga como se viene haciendo, previos los justificantes correspondientes.

AHORRO RESULTANTE. EN SU CASO, LIQUIDACION OBRAS PAVIMENTACION SEGREGADO TRAVESIA INTERIOR DE LA POBLACION CON MOTIVO BAJA ADJUDICACION. -

Adjudicadas las obras de pavimentación de la travesía interior respecto a las calles Américo Co. Loma, Duque de la Victoria, Calvo Sotelo, Plaza de San Roque y el tramo de la Auda de Madrid comprendido desde la calle del Muelle hasta la Plaza de San Roque, al rematante D. Luis Batale Romero, con una baja que supone el 10'11% de su importe, la Corporación acuerda por unanimidad que dicha baja o el ahorro resultante en su caso a la liquidación de las obras, se repercuta en las mejoras que en el decurso de las mismas se produzcan o en el último recibo del reparto en principio efectuado a los contribuyentes especiales.

CERTIFICACION N.º 57 OBRAS PAVIMENTACION GENERAL DE CALLES DE ALMANSA, ASCENDENTE A 1.253.165'62

PESETAS.- Fue examinada detenidamente la mentada certificación, suscrita por el Dr. Arquitecto Director Honorífico de las obras y los Aparejadores Sres. Fernández y Albarca, con la expresa conformidad del Concejal Delegado Sr. Poyo Rubio, acordándose por unanimidad aprobarla por su importe de 1.253.165 pesetas y que se satisfaga al contratista.

Resultando que con la ejecución de las obras que comprende la citada certificación, ha quedado totalmente realizada la pavimentación general de las vías urbanas objeto del presupuesto extraordinario de su razón, la Corporación acuerda igualmente por unanimidad que se lleve a efecto la liquidación del mismo y que el superávit resultante se destine a nutrir en parte el presupuesto también extraordinario que tiene proyectado la Corporación para financiar las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, de conformidad con la letra a) del artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local.

EXPEDIENTE DECLARACIÓN FINCA RUINOSA EN CASA SITA EN CALLE G MARTÍNEZ ANIDO N° 4 ESQUINA A LA DEL GRAL MOLA N° 12, INSTRUIDO A INSTANCIA DE LA PROPIETARIA D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ CALVETE.- Visto el mencionado expediente y examinadas las actuaciones en él contenidas, la Corporación tras un detenido estudio de los hechos y disposiciones legales de aplicación, teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Dr. Arquitecto D. Miguel Lopez González, acuerda por unanimidad no haber lugar a la declaración de finca ruínosa solicitada por D<sup>a</sup> Julia Gomez





Calvete con referencia a la casa de su propiedad sita en la calle del Grial. Hartimoz Arrieta nº 4, esquina a la de Grial. Hoya nº 12.

ACTA DE CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DE TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES N-430 ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 317'100 AL 319'700, Y N-330 PUNTOS KILOMÉTRICOS 0'000 AL 1'280. - La Corporación en Pleno se dio por enterada.

ACTA NOTARIAL REFERENTE RESOLUCIÓN CONTRATO AGUAS DE ZUCANA CON ESTE AYUNTAMIENTO POR PERMUTA AGUAS PARA ABASTECIMIENTOS PÚBLICA.

A la vista de dicha acta el Pleno acuerda por unanimidad designar una comisión que se formará con los concejales D. José Borre Viqueze, D. José-Luis Sánchez Hornado, D. Osvaldo Cuervo Gasáñez, D. Antonino María Vicente, y D. José Poyo Rubio, que se pondrá en contacto con la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucana y Sindicato de Riegos de la citada Comunidad al objeto de resolver el asunto de la forma más conveniente, teniendo en cuenta que no puede interrumpirse el servicio de agua potable, dando cuenta a este Pleno del resultado.

CIRCULAR Nº 40 DEL GOBIERNO CIVIL (B.O.P. DE 28 NOVIEMBRE) RESPECTO A NORMAS CONFECCIÓN PRESUPUESTOS CORPORACIONES MUNICIPALES. - El Pleno se da por enterado, acordando se le de la más exacta y fiel cumplimiento.

ESCRITO DE D. FERNANDO NAVALON NAVALON Y ESPOSA DO. BELEN GARCIA GUIRADO PROPONIENDO LA ADQUISICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD Nº 66 DE LA CALLE CASTILLO. - Vista la propuesta expresada, la Corporación teniendo en cuenta

La la conveniencia de la adquisición de la citada casa, acuerda por unanimidad su adquisición por la cantidad de OCHO MIL PESETAS, quedando para el servicio del Ayuntamiento y debiéndose dar de alta en el Inventario de Bienes.

PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO DE ALMANSA.- Visto y examinado el mencionado proyecto propuesto por D. Enrique Gallego Fresno, Delegado Oficial así como el informe emitido por la Hermandad de Labradores de esta localidad, la Corporación acordó por unanimidad hacer suyo dicho informe de la Hermandad y que se remita todo a la Sección de Vías Pecuarias del Instituto Nacional para la Conservación de la Cautunaleza en Madrid.

PUESTOS DEL MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.- El Pleno acuerda por unanimidad facultar a los Sres. Alcalde y Concejal Delegado del Mercado para proceder a las subastas de estos puestos, fijando los precios mínimos de los mismos.

# DICTAMEN COMISION DE HACIENDA ESTUDIO DISPOSICIONES EMANANTES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION SOBRE REGIMEN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.- La Corporación entendió de dicho Dictamen así como de las disposiciones legales pertinentes y tras un detenido estudio la Corporación en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

COMPLEMENTO DE DESTINO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1973, y teniendo en cuenta la clase de esta Corporación, a estos efectos, se fija





este complemento en la forma siguiente, con referencia a los puestos de trabajo que se indican:

SECRETARIO: 3 puntos, multiplicados por 2.500 pesetas que se fija como valor del punto, resulta la cantidad de 7.500 pesetas mensuales.

INTERVENTOR: 2'60 puntos, efectuada la misma operación resulta la cantidad de 6.500 pesetas mensuales.

DEPOSITARIO: 1'8 puntos, realizada la misma operación resulta la cantidad de 4.500 pesetas mensuales.

DIRECTOR BANDA MUSICA: 1' - puntos, resulta la cantidad de 2.500 pesetas mensuales.

JEFE DE NEGOCIADO: 0'6 puntos, resulta la cantidad de 1.500 pesetas mensuales.

CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL: - 0'3 puntos, resulta la cantidad de 750 pesetas.

INCENTIVO DE CARACTER TRANSITORIO.- Conviene en cuenta la norma 14 de las instrucciones, se establece con carácter general para todos los funcionarios de plantilla de esta Corporación el incentivo de productividad en cuantía fija con un módulo de 0'60 del sueldo inicial (sueldo base por el coeficiente multiplicador).

Asimismo se acuerda por unanimidad con referencia a los puestos de trabajo de Secretario, Interventor, Depositario y Subjefe de Negociado, vacantes y que en la actualidad se encuentran desempeñados por los Funcionarios D. Rafael Carlos Sánchez, D. Nereo Hontuola Aguilar, D. Juan Martínez Sáez, y D. Salvador López Berenguer, respectivamente, designados por la Corporación, se les satisfaga a los mis-

mos mientras continúen desempeñándose las diferencias de pagos y complemento, en su caso, existentes entre los cargos que ocupan en propiedad y los mencionados.

AYUDA FAMILIAR. - Igualmente se acuerda por unanimidad implantar a partir del día 1º de enero actual esta clase de ayuda de conformidad y en la forma prevista en el apartado a) de la norma 15 de las Instrucciones y demás disposiciones concordantes. /

SUBASTA BIENES PROCEDENTES DE D<sup>a</sup> ELVIRA GARCÍA HUERTA. - Enterado el Pleno del anuncio de la mencionada subasta del Excmo. y Audcmo. Sr. Obispo de Almería y siendo de suma conveniencia la adquisición por parte de esta Corporación de la finca sita en la Plaza de Santa María nº 7 de 52'21 m<sup>2</sup>. que sale por un precio mínimo de 120.000 pesetas, para su derribo y ensanche de calle, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Excmo. de Alcalde D. José Torre Varquez para que en nombre de este Ayuntamiento concurre a la mencionada subasta haciendo oferta por la finca dicha y por el precio mínimo estipulado de 120.000 pesetas.

DESIGNACION DE LA CALLE DE LAS NORIAS POR LA DEL ALMIRANTE CARREAO BLANCO. - El Pleno acuerda por unanimidad designar la vía pública conocida por las Norias, como del Almirante Carreao Blanco, como homenaje a quien dió tal por la patria debiéndose dar cuenta de este acuerdo al Gobierno Civil conforme está interesado.

ADQUISICION DE UN ELEVADOR DE FIBRAS PARA



EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- A la vista de los presupuestos presentados, se acuerda por unanimidad adquirir de Talleres Cuernca, S. L. de esta localidad el citado elevador de feneiros con arreglo al presupuesto presentado por un valor de 50.000 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmandola los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*J. Collado*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Seas. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES:

D. P. Collado Calabuig

D. T. Martínez Zorua

D. J. Torre Vázquez

D. M. Beníte García

D. J. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almaraz, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos,

D. J. Poyo Rubio  
D. J. F. Sánchez Hornado  
D. A. Maciá Vicente  
D. O. Cuencá Gaschivas  
D. A. Reig Calpe  
D. O. López Pérez

en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, habilitado, habiendo justificado su ausencia a la misma el señor Concejal D. Rafael Guillés Mallá.  
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acta por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DE "HIDROL S.A.". - La Corporación Municipal después de un estudio de dicho Presupuesto y estimando de urgencia la construcción de la impermeabilización de que se trata y de gran interés por las condiciones en que se encuentra la cubierta mentada, acordó por unanimidad aprobar el citado Presupuesto y que con la máxima urgencia se proceda a la práctica de lo que se hace constar por la Casa "Hidrol S.A." a la que se comunicará este acuerdo. El importe del Presupuesto asciende a la cantidad de 200.750.- pesetas.

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR CONCERNIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS LINEAS DE FACHADA DE LAS CALLES DE JOSE ANTONIO Y ANICETO COLOMA DE ESTA CIUDAD DENTRO DEL CASCO URBANO. - Aprobado inicialmente este Proyecto fue sometido a información pública durante un mes, sin que dentro de este plazo se haya comparecido por persona alguna, la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto por el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley del





Sudo, acuerda por unanimidad su aprobación provisional y que se remita con certificado de este acuerdo, todo en triplicado ejemplar, a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

CONFORMIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DEL ACTA SUSCRITA SOBRE CESION A ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS NACIONALES N-430 (p.k. 317,100 al 319,288) y N-330 (p.k. 0,000 al 1,280). - La Compañía se da por enterada del correspondiente escrito del Sr. Jefe del Servicio de Contratación de la mencionada Dirección General de Carreteras de fecha 26 de enero pasado, dando cuenta de dicha aprobación.

EXPEDIENTE REFERENTE AL DESALOJO DE LA CASA SEÑALADA CON EL NUMERO 1 DE LA CALLE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. - Dada cuenta de este expediente y muy especialmente del escrito de los interesados Francisco González Jover y Juan Ibáñez González interponiendo recurso de reposición del acuerdo adoptado por este Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de enero pasado, dándoles un plazo de un mes para el desalojo de la casa de referencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado ampliando el plazo que se les señaló para el desalojo de la casa en cuestión hasta un máximo de cinco meses a contar del día en que se les notifique este acuerdo y efectue el oportuno requerimiento.

ESCRITO DE LA DEPUTADA PROVINCIAL DE "I.C.B.N.A." REFERENTE A LA RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO

POR ESTE AYUNTAMIENTO EN SU SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE AGOSTO DE 1973 EN EL SENTIDO DE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LA PARCELA CUYA PERMUTA SE PRETENDE POR D. FEDERICO ALVAREZ GARRIGOS. - La Corporación entendió de dicho escrito y acordó por unanimidad como se pide, quedando en su consecuencia tenidas las mencionadas parcelas del siguiente modo:

" Tres parcelas de tierra secano del termino municipal de Almona, pertenecientes al Monte público n.º 70, denominadas "Pimas", dentro de la Dehesa "Caparral", y paraje de "Las Fuentejicas", lindando a todos los vientos con el Monte n.º 70, y con las superficies que a continuación se indican:

Parcela n.º 1 . . . . . 4.920 m<sup>2</sup>

Parcela n.º 2 . . . . . 2.230 m<sup>2</sup>

Parcela n.º 3 . . . . . 5.650 m<sup>2</sup>

TOTAL . . . . . 12.820 m<sup>2</sup>

PETICIÓN DE LOS VENDEDORES O CONCESIONARIOS DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD AUTORIZADOS PARA VENDER DURANTE TRES DIAS CADA SEMANA, PARA QUE SE LES PERMITA VENDER, CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS DIAS QUE TIENEN SEÑALADOS SEA FESTIVO, EL DIA ANTERIOR. - La Comisión Permanente, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, autorizándoles en su consecuencia a poder realizar sus ventas en los puestos que tienen concedidos el día anterior si alguno de los tres días que se les permite vender fuere festivo.

DESIGNACION DE COMISION PARA ENTENDER DE LA ORGANIZACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.





Ante la conveniencia y urgencia de una organización a fondo del Servicio de Agua Potable, el Pleno a petición del Concejal-Delegado de la Alcaldía para este Servicio don José-Luis Sánchez Hombrado, acuerda por unanimidad se constituya una Comisión que entienda en la organización del servicio expresado de Aguas Potables que se formará con los siguientes señores: D. José-Luis Sánchez Hombrado, D. Antonio Puente de Toledo y D. José Poyo Rubio.

CONTRATO DE AGUAS DE ZUCANA. - A la vista de la información de los señores Concejales componentes de la Comisión designada por este Pleno en su sesión extraordinaria del día 13 de enero pasado para resolver este asunto, derivado del Acta notarial referente a la resolución del Contrato que tiene establecido este Ayuntamiento con la Comunidad de Regantes "Diputación Aguas de Zucana" sobre permuta de aguas dedicadas a abastecimiento público, la Comproación acuerda por unanimidad se dirija escrito a don Antonio Moya Sánchez y don Francisco Collado Martínez, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Agua de Zucana y Presidente del Sindicato de Riegos de la citada Comunidad, respectivamente, para que asistidos de los señores que designan aquellas Entidades comparezcan el día 14 de febrero corriente y hora de las 19 ante la Comisión Municipal en las Casas Consistoriales al objeto de entablar negociaciones para la resolución del asunto de forma favorable para todos, en la inteligencia de que caso de no llegar a un acuerdo y ante la suma necesidad de continuar disfrutando de

Las aguas dado el fin a que están dedicadas, se procederá a la iniciación de gestiones para comenzar la adquisición por parte de este Ayuntamiento de las mencionadas aguas y demás que profeta con arreglo a lo dispuesto por la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

APROBACIÓN PROYECTO ALUMBRADO CALLES ESTA CIUDAD.- Examinado dicho Proyecto, con un presupuesto de 7.258.755 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación inicial y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Económicos para su aprobación definitiva.

EQUIPARACION DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES CONTRATADOS CON LOS DE PLANTILLA DE ESTA CORPORACION.- El Pleno percatado de la justicia de su petición, acuerda por unanimidad la mencionada equiparación fijando a cada uno de los citados guardias contratados los siguientes emolumentos a contar del día primero de enero del actual año 1974:

Sueldo base . . . . . 60.000 ptas.  
Dos pagas extraordinarias . . . 10.000 "  
Complemento transitorio . . . 36.000 "

dejando a cada uno de ellos la antigüedad que le corresponda con arreglo a la Reglamentación Laboral a que están sujetos, tanto en tiempo de servicio como en lo económico.

También se acuerda por unanimidad qualificar a D. Pedro Garcia-Angulo Ferrnández, designado accidentalmente como Jefe de la Policia Municipal, debiendo percibir mensualmente la cantidad de 10.000 ptas. líquidas, a cuya suma ascenderá cada una de las dos pagas extras.

y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria





foria, se da por terminada extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmándola los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

*Fel Collado*  
*[Handwritten signatures]*

Sras. Concurrerentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

TENIENTES

D. F. Collado Calabuig

D. T. Martínez Zorica

D. B. Torre Vázquez

CONCEJALES

D. A. Bonate García

D. J. Rodríguez Ferrnández

D. J. Poyo Rubio

D. J. L. Sánchez Hombrado

D. B. Macía Vicente

D. A. Guzmán Gabilross

D. A. Reig Culpes

D. O. López Pérez

SECRETARIO

D. R. Cantos Sánchez

ACTA DE DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1.974.

En las Casas Consistoriales de Almansa a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García y con asistencia de once Concejales de los doce que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.974 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario e Interventor habiéndose llamado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Aloienta públicamente la sesión por el Sr.

INTERVENTOR  
D. N. Hommelin Aguilar

Presidente, yo el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

- PRESUPUESTO DE GASTOS -

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACION
1º	Personal activo . . . . .	12.993.482
2º	Material y diversos . . . . .	8.131.261
3º	Clases pasivas . . . . .	327.570
4º	Deuda . . . . .	100
5º	Subvenciones, y participaciones en ingresos	824.218
6º	Extraordinarios y de capital . . . . .	3.311.681
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	113.540
8º	Resultas . . . . .	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		25.702.347

- PRESUPUESTO DE INGRESOS -

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACION
1º	Impuestos directos . . . . .	1.402.226
2º	Impuestos indirectos . . . . .	1.861.100
3º	Tasas y otros ingresos . . . . .	11.790.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	2.559.960
5º	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.926.768
6º	Extraordinarios y de capital . . . . .	
7º	Eventuales e imprevistos . . . . .	162.293
8º	Resultas . . . . .	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		25.702.347

- RESUMEN -





Importan los Gastos por todos conceptos 25.702.347.

Importan los Ingresos por todos conceptos 25.702.347.

NIVELADO

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público, por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmando la los señores Comisarios de lo que yo, el Secretario, certifico.

Dr. Gallardo

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. F. Collado Calabuig

D. A. Maciá Vicent

D. J. Rodríguez Ferrando

D. M. Bonate García

D. F. Martínez Zorica

D. O. Cuenca Gosalvas

D. D. López Pérez

D. J. Pajo Rubi

D. A. Reig Calpe

D. J. F. Sanhue Hermoso

D. E. Torre Vázquez

D. B. Puente de Toledo

D. C. Mas Comtas

D. N. García Pérez

D. J. L. Rodríguez Soriano

D. A. Guiles Mollá

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 3 DE FEBRERO DE 1974, PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Almansa, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro previa convocatoria al efecto en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García se reunieron los Sres. anotados al margen Concejales de esta Corporación, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones de 17 de Mayo de 1958, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión, estando presentes en este acto, para el que fuéramos convocados en forma legal los Concejales D. Fernando Collado Calabuig, D. Antonino Maciá Vicent, D. Teodoro Martínez Zorica, D. Ewald Cuenca Gosalvas, D. Rafael Guiles Mollá y D. Alfredo Reig Calpe, que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde usar, en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos Sres.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local, y artículos 23 a 24 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos



representativos de las Instituciones Familiares, Sindical, y Corporativa, que son como sigue:  
 POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

D. Antonio Puente de Calido

D. Godofredo Martínez Zorua

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL:

D. Osvaldo Quiroga González

D. Cesar Més Cantos

POR EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES:

D. Nilton García Pérez

D. José Luis Rodríguez Sarrano

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sres. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del Cargo de Concejál para el que he sido nombrado",

y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó:

"Si así lo hacéis Dios y España os lo premiarán y si no, os lo demandarán".

quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No temiendo que resuelva la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los Sres. nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de doce, y el de posesionados sin falta es de doce, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente

constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Pascual Rodríguez García

CONCEJALES DE REPRESENTACION FAMILIAR

D. José Rodríguez Fernández

D. Mario Bonate García

D. Antonio Puente de Toledo

D. Eudoro Martínez Zorua

CONCEJALES DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Diego López Pérez

D. José Pajo Aulio

D. Osvaldo Cuenca Gasálvez

D. César Maí Campos

CONCEJALES DE REPRESENTACION CORPORATIVA

D. José Luis Sánchez Hombrado

D. José Borve Vázquez

D. Néstor García Pérez

D. José Luis Rodríguez Sarriano

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 28 del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Comisantes de Alcalde a los Concejales Sres. D. Eudoro Martínez Zorua, Primer Comisante de Alcalde; D. José Borve Vázquez, Segundo Comisante de Alcalde; D. Osvaldo Cuenca Gasálvez, Tercer Comisante de Alcalde y D. Mario Bonate García, Cuarto Comisante de Alcalde, con los cuales queda constituida en este Acto la Comisión Parroquial.





En virtud de cuanto previene el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

COMISION DE HACIENDA.- D. Osvaldo Cuenca Gasáñez, D. Teodoro Martínez Zorua, D. José Poyo Rubio y D. Mario Bomate García.

COMISION DE FIESTAS, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.- D. José Luis Rodríguez Serrano, D. Teodoro Martínez Zorua, D. Néstor García Pérez, D. Mario Bomate García, D. José Luis Sánchez Hornado.

COMISION DE FOMENTO.- D. Teodoro Martínez Zorua, D. Antonio Puente de Boledo, D. Diego López Pérez.

COMISION DE REIVINDICACIONES DE BIENES MUNICIPALES.- D. Mario Bomate García, D. César Más Cantos, D. José Torre Vázquez, D. José Rodríguez Fernández.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.- Presidente: D. Pascual Rodríguez García; Vocales: D. Antonio Puente de Boledo, D. José Torre Vázquez y D. José Poyo Rubio; Secretaria: D. Rafael Cantos Sánchez.

VOCAL COMISION AYUDA FAMILIAR.- D. Néstor García Pérez.

CONCEJAL SINDICO.- D. Diego López Pérez.

#### DELEGACIONES DE LA ALCALDIA

MONTES Y ESTACION DEPURADORA: D. Mario Bomate García

PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO: D. César Más Cantos

MERCADOS, LONJA Y ABASTECIMIENTOS: D. José Poyo Rubio

SANIDAD Y BENEFICENCIA: D. Diego López Pérez.

AGUAS POTABLES: D. José Luis Sánchez Hornado

ALUMBRADO PUBLICO E INCENDIOS: D. José Rodríguez Fernández

FIESTAS Y MONUMENTOS: D. José Luis Rodríguez Serrano

VIAS PUBLICAS (CALLES): D. Antonio Puente de Boledo

CULTURA: D. Néstor García Pérez

MATADERO: D. DONALDO CUENCA GONZÁLEZ

REIVINDICACIONES Y ORDENACION TRAFICO: D. José Carlos Vázquez

DEPORTES: D. Eudoro Martínez Zorua

Asimismo se acordó señalar el último día del último mes de cada trimestre y hora de las 19, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, y el jueves de cada semana y hora de las 12 para las de la Comisión Permanente, y si estos fueran festivos, el día siguiente y misma hora.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó consista en Acta la adhesión de esta Corporación recientemente constituida al Jefe del Estado, al Presidente del Gobierno y al Gobernador Civil de la Provincia.

Por último se acordó que de la presente Acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, juntamente con la copia que se nos remitió por dicha Autoridad y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conformes firmandola los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the name 'Cienfuegos' and other illegible signatures.





Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. T. Martínez Zouca

D. E. Torre Varquea

D. A. Guerra Gasálvez

D. H. Barrote García

D. C. Más Cortes

D. D. López Pérez

D. A. Puente de Toledo

D. J. Rodríguez Formando

D. J. Poyo Rubio

D. J. L. Sánchez Herrado

D. J. L. Rodríguez Soriano

D. N. García Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acctal. de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - A lo que el acto por la Presidencia fue leído en borrador el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

ESCRITO PARROCO DE SAN ISIDRO SOBRE ADJUDICACION ESTE AYUNTAMIENTO CASA N.º 7 PLAZA DE SANTA MARIA. - A la vista de dicho escrito y del acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión de 18 de enero pasado, la Corporación acuerda por unanimidad la adquisición de la finca de referencia por el precio de 120.000 pesetas por el que ha sido adjudicada con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario o a Imprevistos, en su caso, y facultar al Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García para la firma de la correspondiente Escritura Notarial.

ADQUISICION INSIGNIAS SRES. COMPONENTES

ESTE AYUNTAMIENTO. - El Pleno, con voto en contra del Concejil Sr. Puente de Toledo, acordó por unanimidad la adquisición de las insignias

que se consideren necesarias, eligiendo el presupuesto presentado por la Casa Villanueva y Laíseca de Madrid, por el precio de 2.650' pesetas cada una.

PLAN MEJORAS MONTE N° 10 DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, AÑO 1974, REDACTADO POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA". - El Pleno a la vista de dicho Plan y previo informe del Sr. Concejál don Mario Bonete, Delegado de Montes, acordó por unanimidad no oponer reparo alguno a la Hoja Resumen de las Mejoras proyectadas en el mencionado Monte de los propios de este Municipio, y que esta Hoja se devolviera con certificado de este acuerdo a la Comisión Provincial de Montes, conforme tiene solicitada ESCRITO DE INDUSTRIAS AUXILIARES DE ABASTECIMIENTOS S.A. SOBRE REAJUSTE DE TARIFAS CONTADORES AGUA POTABLE. - Examinado dicho escrito y previo informe del Concejál Sr. Sánchez Hornado, Delegado del Servicio de Aguas, se acordó por unanimidad la adquisición de los contadores de agua potable de 13 m/m. "Extrasensible" en cantidad conforme se viene haciendo y que a partir de esta fecha sean vendidos a los usuarios en la cantidad de 1.592 pesetas cada uno.

NUEVOS PRECIOS, AUMENTADOS, GRANITO GRIS "MONDARIZ" ACORDADO COLOCAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL. - Visto el presupuesto presentado por "G.I." GRANITOS IBERICOS S.A. de Vigo, de fecha 24 de noviembre pasado, y el informe emitido por el Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad aceptar los nuevos precios fijados en aquel Presupuesto del granito de que se trata y que con la máxima urgencia se efectúe el pedido correspondiente.





EXPEDIENTE DECLARACION ESTADO RUINOSO CASA N° 3 DE LA CALLE DE CERVANTES, PROPIEDAD DE DON PEDRO SEGOVIA DE LA HERRA. - Visto el Expediente el Pleno acuerda por unanimidad requerir al propietario de la casa en cuestion don Pedro Segovia de la Herra para que en el improrrogable plazo de ocho dias a contar del en que se le haga el requerimiento, proceda al derribo de la parte que ofrezca peligro y que se señale al Ecomico Municipal, bien entendido que de no hacerlo se ordenara la Alcaldia a su costa.

EXPEDIENTE DECLARACION FINCA RUINOSA CASA N° 24 DE LA CALLE DEL GRAL. SANJUANITO, SOLICITADA POR EL PROPIETARIO D. FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. - La Corporacion examino detenidamente el expediente indicado, y

RESULTANDO que tras la citacion oportuna no comparecio ninguno de los interesados.

RESULTANDO por otra parte que en el expediente figura certificacion estimando el estado de ruina del inmueble de referencia.

CONSIDERANDO lo que determina el articulo 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, apartado 10, en relacion con el 170 de la vigente Ley del Subs.

La Corporacion acuerda por unanimidad declarar el estado ruinoso de la casa sita en esta ciudad y su calle del Gnal. Sanjuanito n° 24, propiedad de D. Francisco Gonzalez Martinez, sin que por otra parte deba pronunciarse sobre otros extremos, si no es la aplicacion de las normas pertinentes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

RECTIFICACION LINEAS FACHADA CALLE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD. - El Pleno acordo por unani-

midad se pase este asunto a discusión y resolución en último lugar.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE CAMPO DE FUTBOL REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. FERNANDO BUESO, POR ENCARGO DE LA CORPORACIÓN. - Examinado este Proyecto, así como la enmienda presentada por el Concejal D. Antonio Puente de Toledo, leída por este mismo Sr. a su petición; por el Sr. Concejal D. Teodoro Martínez Zorza, con la asistencia de la Presidencia, se hace uso de la palabra, haciendo mención de la reunión tomada por los señores Concejales con el Arquitecto encargado de la redacción de este Proyecto, en la que por parte de este se expuso los detalles del mismo, habiéndose llegado a la conclusión, si que expuestas por este Concejal, de que procedía dársele la conformidad sin ninguna oposición por parte de los señores concurrentes, terminando haciendo constar que como resultado de tal apreciación se había redactado el Proyecto, por lo que propone su aprobación.

Por la Alcaldía se replica a la Enmienda presentada por el Sr. Puente de Toledo haciendo un extenso historial de los hechos que han concurrido, abundando en las manifestaciones de D. Teodoro Martínez.

A continuación se hace uso de la palabra nuevamente por el citado Sr. Concejal D. Antonio Puente de Toledo manifestando que estimando que los datos dados por el Sr. Alcalde, así como los de su Enmienda, no son bien conocidos por los Sres. Concejales propone se deje sobre la Mesa este asunto, tras la réplica de la Presidencia, a la que asienten





todas los concurrentes se demitega esta petición, y poniéndose a votación el asunto, se acuerda, con el voto en contra del repetido Sr. Puente de Edoledo, aprobar el Proyecto en todo su contenido y que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Económicos y otro a la Federación Murciana de Fútbol, a sus efectos.

RECLAMACIONES FORMULADAS POR "FIRMES Y ESTRUCTURAS S.A." RESPECTO A OBRAS PAVIMENTACION CALLES. - Concedida la palabra al Sr. Concejil Delegado del Servicio D. Antonio Puente de Edoledo, por éste se propone que pase el asunto a informe del Servicio Jurídico y en definitiva se acuerda por unanimidad, se pase todo a informe del Detrado-Secretario de la Excm. Diputación Provincial D. Juan Conde Isla, y una vez informado se traiga a conocimiento de este Pleno para su resolución.

DEVOLUCION FIANZA A CONTRATISTA OBRAS VALLADO CAMPO POLIDEPORTIVO. - Dada cuenta del Expediente instruido al efecto sobre la devolución de fianza solicitada por el contratista "Norberto Hernández S.d.", y

CONSIDERANDO que de la exposición y de los informes emitidos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 28 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparece inconveniente alguno para acceder a la citada devolución.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad cancelar la garantía que constituyó en su día al mencionado contratista por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sin siendo este acuerdo de título suficiente para que el referido

contratista recupere la libre disposición de la garantía de que se trata.

MOCION CONCEJAL DON ANTONIO PUENTE DE TOLEDO SOLICITANDO SE ACUERDE ACUMULACION PLAZA VACANTE DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL DE 1ª CATEGORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y PROVISION DE LA MISMA POR EL SECRETARIO DE DICHA CATEGORIA DON ENRIQUE HERRERA PAREZ, ACTUALMENTE DESEMPEÑANDO LA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.- Por el secretario actuante don Rafael Cantos se solicita de la Presidencia su ausencia del Salón, por considerar no es procedente su asistencia, accediéndose a ello por la Corporación. Se habilita como secretario para este asunto al funcionario de este Ayuntamiento D. Salvador López Beronguer, que se encuentra entre el público asistente, quien aceptando ocupa el sitio dejado por el secretario actual.

Al continuo se da cuenta de dicha Moción, haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Puente de Toledo, defendiéndola y haciendo constar que lo hacía para el mejor servicio de la Corporación; seguidamente se hace uso de la palabra por la mayoría de los Sres. asistentes, quienes se oponen a lo solicitado en la Moción y tras amplia deliberación por el Sr. Alcalde se pone a votación, acordándose con el voto en contra del Sr. Puente de Toledo, desestimar lo solicitado en la moción de que se trata.

RECTIFICACION LINEAS FACHADAS CALLE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD.- En virtud de lo acordado anteriormente se da cuenta por el Sr. Alcalde del plano correspondiente confeccionado por el Arquitecto





don Miguel López González procediendo a su exheredación. El Sr. Concejal don Teodoro Martínez Zorúa, por considerarse parte interesada se ausenta de la Sala y por el Sr. Alcalde se manifiesta que aunque no se considera como parte interesada por no hallarse incurso en ninguno de los casos a que hace referencia el artículo 227 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, considera conveniente el ausentarse también de la Sala, haciéndose cargo de la Presidencia al 2º Excmo. de Alcalde don José Zorúa Vázquez.

Pasado a conocer del fondo del asunto, tras amplia deliberación, se hace uso de la palabra por algunos Concejales y tras ello considerando la Presidencia como bien discutido se da por terminada tal discusión y sometido el asunto a votación, se acuerda con el solo voto en contra del Sr. Concejal don Antonio Puente de Saldo, la aprobación inicial de la Rectificación de líneas de fachadas de la calle de San Francisco de esta ciudad, tal y conforme se plasma en el Plano firmado por el Arquitecto don Miguel López González fechado en febrero de 1974, dándosele la tramitación legal oportuna hasta su aprobación definitiva.

y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario acetal, certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including a large signature that appears to be 'Pascual Rodríguez García' and another that says 'Antonio Rodríguez García']*

Sres. Asistentes:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. T. Martínez Zorica  
D. J. Tome Vargas  
D. O. Cuanca González  
D. M. Domate García  
D. J. Poyo Rubio  
D. J. Rodríguez Ferrnand  
D. J. P. Sánchez Herrado  
D. J. E. Rodríguez Soriano  
D. N. García Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos se-  
tenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en  
forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde  
Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron  
en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales  
los señores Concejales que al margen se expresan  
los que siendo número suficiente para adoptar  
acuerdos en primera convocatoria, se constitu-  
yeron en sesión extraordinaria asistidos de mi  
el Secretario de la Corporación accidental, y presencia  
del señor Interventor de Fondos Habilitado de la  
misma.

ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto por la  
Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por  
unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA" SOBRE  
RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL INSTADA POR  
D. JOSE SANCHEZ LOPEZ. REFERENTE A LA PROPIEDAD  
DE UNA PARCELA UBICADA EN LA DEHESA "CAMPILLO"  
DEL MONTE N.º 10 PINAR DE ALMANSA, DE LOS PROPIOS  
DE ESTE MUNICIPIO Y CON UNA SUPERFICIE DE 2.99.87  
HAS. - Habiendo conocido de este escrito el Pleno de la  
Corporación y tras amplia deliberación y previo impar-  
tencia del señor Concejal Delegado de Monte D. Mario Borde  
se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado





de Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del Expediente administrativo de que se trata, para que a resultados del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1974 BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. - Previo un detenido estudio de este Presupuesto que aparece nivelado en sus ingresos y gastos en la suma de 228.302' - pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad, tras una intervención del Concej. don. Ezequiel García, aprobarlo íntegramente.

DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA SOBRE FINANCIACIÓN Y ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PROYECTO CAMPO DE FUTBOL. - Dada cuenta de dicho Dictamen por lectura íntegra, el que literalmente dice así: -

OPERACION DE TESORERÍA. - Conocidas por la Exma. Corporación las razones de urgencia con que se construyeron las obras de los Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica, por imperativo de las cuales el Ayuntamiento hubo de satisfacer en su día los fondos necesarios como aportación a las mismas, supliendo anticipadamente la subvención de 750.000 pesetas recibidas en diciembre de 1973 del Servicio de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial, para Construcciones Escolares, quedando por consiguiente dicho efectivo de libre disposición para la Corporación Municipal en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, concurriendo la misma circunstancia respecto a las subvenciones de la Federación de Fútbol que por un importe de 2.17.801 ptas. y 1.486.966 ptas. se recibieron

en febrero de 1971 y mayo de 1972 respectivamente a más de las 890.720 ptas. de la Delegación de Educación Física y Deportes recibida en diciembre de 1971, que por las mismas razones de urgencia igualmente suplió el Ayuntamiento del Presupuesto Ordinario, para la construcción de la red de cerramiento de tales instalaciones deportivas, resultando asimismo un sobrante de libre disposición por importe de 1.459.594 pesetas, también disponibles en Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto; contando con el resto del auxilio concedido por la Real Federación Española de Fútbol en escrito nº 6.888 de fecha 6 de diciembre de 1970, cuyo resto asciende a 401.620 pesetas, pendiente de recibir de dicho Organismo; teniendo cubiertas las necesidades para atender los gastos de primer establecimiento con los recursos normales del estado de Ingresos del Presupuesto Ordinario y en consecuencia no existe perjuicio para los intereses municipales, la Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de proponer que la Exma. Corporación Municipal disponga de dichos fondos y destinados a nutrir en parte el estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario que se tiene proyectado para financiar las obras de construcción del Campo de Fútbol en esta ciudad. Y como sea que existe en el capítulo de Resultados del Presupuesto Ordinario una consignación de 3.704.463 pesetas con destino previsto a dicho Presupuesto Extraordinario, y el propio Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 3 de enero del presente año acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 3.000.000 de pesetas para esta misma finalidad. Considerando que el Presupuesto





Extraordinario para las obras del montado Campo de Fútbol, en su estado de gastos viene determinado por los siguientes conceptos:

Importe del Proyecto Técnico . . . . .	12.341.022 pts.
10% Beneficio Industrial al Contratista . . . . .	1.234.122 "
Honorarios del Proyecto . . . . .	147.169 "
Idem de Dirección . . . . .	147.169 "
Idem del Aparejador . . . . .	88.501 "
Gastos Imprevistos . . . . .	100.000 "
<u>Total importe de los Gastos . . . . .</u>	<u>14.057.988 "</u>

La financiación de tales gastos, queda resuelta, a juicio de esta Comisión, teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente citados, del siguiente modo:

Consignación del Capítulo de Resultados . . . . .	3.704.463 pts.
Valores Independientes del Presupuesto:	
Subvenciones para instalaciones deportivas . . . . .	1.459.594 "
Idem para Construcciones Escolares . . . . .	992.311 "
Resto ayuda Real Federación Española de Fútbol . . . . .	401.620 "
Préstamo del Banco de Crédito Local de España . . . . .	8.000.000 "
<u>Total importe del estado de Ingresos . . . . .</u>	<u>14.057.988 "</u>

— RESUMEN —

Importan los gastos . . . . .	14.057.988 pts.
Importan los Ingresos . . . . .	<u>14.057.988 "</u>

PRESUPUESTO NIVELADO

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA.— Los que suscriben miembros de la Comisión de Hacienda, con referencia a la financiación del Proyecto de construcción de un Campo de Fútbol en esta ciudad, tienen el honor de emitir el presente informe proponiendo a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.— Que por la Alcaldía. Presidencia, asistida de

Los señores Secretario e Interventor, se proceda a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un CAMPO DE FUTBOL en la localidad de Almansa, consignando en el estado de gastos, además del importe del Proyecto, ascendente a la suma de 12.341.227 pesetas, las dotaciones preceptivas de un 10% de Beneficio Industrial al Contratista, equivalente a la suma de 1.234.122 ptas.; Honorarios de Proyecto, por importe de 147.169.- Idem de Dirección por la misma suma; Idem del Aparejador, por el 60% de la anterior, y una dotación de 100.000 pesetas por el concepto de Imprevistos, con cuyas cifras asciende el citado anteproyecto a la suma de pesetas 14.057.988.

2º. - Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada Cantidad, la consignación existente en el Capítulo de Resultados de 1974, por importe de 3.704.463 pesetas; el sobrante existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por subvenciones liquidadas para instalaciones deportivas, por importe de 1.459.594 pesetas; el sobrante de subvención también liquidada y disponible en el mismo capítulo de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, para Construcción Escolares, por importe de 492.311 pesetas; el resto de la ayuda que la Real Federación Española de Fútbol tiene pendiente de abonar por importe de 401.620 pesetas con cargo al auxilio concedido en escrito 6.228 de fecha 6 de diciembre de 1970, y por último el importe del préstamo de 8.000.000 de pesetas solicitado del Banco de Crédito Local de España, según acuerdo adoptado por la propia Corporación en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de enero del presente año, con cuyas





cifras asciende el estado de Ingresos del citado anteproyecto a la suma de 14.057.928 pesetas, igual a la de gastos, quedando de este modo nivelado.

3º.- Que se fije el plazo de 9 meses para la ejecución material de la obra.

4º.- Que una vez formalizado el expediente, se exponga al público en tiempo y forma reglamentarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Pleno tras un detenido estudio del transcrito Dictamen y amplia deliberación, acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar en todas sus partes el repetido Dictamen fechado en 9 de marzo corriente y por consecuencia aprobar la Operación de Tesorería a que se refiere.

2º.- Que por la Alcaldía-Presidencia, asistida de los señores Secretario e Interventor se proceda a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un CAMPO DE FUTBOL en la localidad de Almansa, consignando en el estado de gastos, además del importe del Proyecto, ascendente a la suma de 12.341.227 pesetas, las detacciones preceptivas de un 10% de Beneficio Industrial al Contratista, equivalente a la suma de 1.234.122 pesetas; Honorarios del Proyecto, por importe de 147.169; Idem de Dirección por la misma suma; Idem del Aparejador, por el 60% de la anterior, y una dotación de 100.000 pesetas por el concepto de Imprevistos, con cuyas cifras asciende el citado anteproyecto a la suma de 14.057.928 pesetas.

3º.- Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada cantidad, la consignación existente en el Capi-

tulo de Resultados de 1974, por importe de 3.704.463 pesetas; el sobrante existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por subvenciones liquidadas para instalaciones deportivas, por importe de 1.459.594 pesetas; el sobrante de subvención también liquidada y disponible en el mismo capítulo de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, para Construcciones Escolares, por importe de 492.311 pesetas; el resto de la ayuda que la Real Federación Española de Fútbol tiene pendiente de abonar por importe de 401.620 pesetas, con cargo al auxilio concedido en escrito 6.888 de fecha 6 de diciembre de 1970; y por último el importe del Préstamo de 8.000.000 de pesetas solicitado del Banco de Crédito Local de España, según acuerdo adoptado por la propia Corporación en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de enero del presente año, con cuyas cifras asciende el estado de Ingresos del citado anteproyecto a la suma de 14.057.988 pesetas, igual a la de gastos, quedando de este modo nivelada.

4º.- Fijar el plazo de 6 meses para la ejecución material de la obra.

5º.- Que una vez formalizado el Expediente, se ponga al público en tiempo y forma reglamentarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Fue leído íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de construcción de un CAMPO DE FUTBOL en esta ciudad, que contiene las siguientes partidas:

- GASTOS -

CAPÍTULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.





Artículo 1º.- Inversiones no productoras de ingresos

Partida 1.- Ejecución material de la obra

Concepto 1.- Importe del Proyecto. . . 13.341.227

• 2.- 10% Beneficio Industrial. . .

al Contratista. . . . . 1.234.132

• 3.- Honorarios proyecto. . . 147.169

• 4.- Idem de Dirección 147.169

• 5.- Idem de Supervisión 88.501 13.967.988 Pta

CAPÍTULO 7º.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS, E IMPREVISTOS

Artículo 3º.- Gastos Imprevistos

Partida 1.- Para atender los gastos impre-

visitos que puedan originarse

en el transcurso de las obras. . . . 100.000 Pta

TOTAL IMPORTE DE LOS GASTOS. . . 14.057.988 Pta.

- INGRESOS -

CAPÍTULO 4º.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Artículo 4º.- De servicios de Economía Autónoma

Partida 1.- Renta ayuda por recibir de Real Fe-

deración Española de Fútbol. . . . . 401.620

Partida 2.- De subvenciones para instalaciones

deportivas, existentes en Valeres Inde-

pendientes y Auxiliares de Presupuesto. . . 1.451.905

CAPÍTULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Artículo 6º.- De anticipos y Prestamos de Entidades de Crédito

Partida 1.- Prestamo del Banco de Crédito

Local de España. . . . . 8.000.000

Artículo 7º.- Aportaciones de otros Presupuestos

Partida 1.- De Resultados de Presupuesto

Ordinario de 1974. . . . . 5.704.463

TOTAL IMPORTE DE LOS INGRESOS. . . 14.057.988 Pta

- RESUMEN -

Importan los Gastos calculados 14.057.988 pta

Importan los Ingresos calculados 14.057.988 "

N I V E L A D O

y la Corporación hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia, y que se lleven a cabo las obras de su razón.

2º.- Que se exponga al público por término de quince días este acuerdo, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 676-2 de la Ley de Régimen Local.

DICTAMEN COMISION DE HACIENDA REFERENTE FINANCIACION Y ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ALUMBRADO PUBLICO. - Estudiado detenidamente dicho Dictamen, el Pleno tras un amplio debate en el que intervienen todos los asistentes, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Que por la Alcaldía Presidencia, asistida de los señores Secretario o Interventor, se proceda a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de ALUMBRADO PUBLICO de la localidad de Almansa, 1ª Fase, consignando en el estado de gastos, además del importe del proyecto, ascendente a la suma de 7.258.755 pesetas, la cantidad de 48.245 pesetas en concepto de imprevistos.

2º.- Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada cantidad, la subvención concedida por el Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, comprendida en el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1.972/73, o sea 900.000 pesetas a fondo perdido y 600.000 pesetas como anticipo reintegrable, con un total de 1.500.000 pesetas.

3º.- Imponer para completar los ingresos del presupuesto





Extraordinario de la citada obra, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, en la cuantía necesaria dentro del límite señalado en el artículo 470 en concordancia con la letra g) del artículo 469 del propio texto legal, fijando en consecuencia en 5.807.000 pesetas la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios e inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

4.º - Establezcan como base única de reparto, por considerarla justa y equitativa, el metro lineal de fachada de las fincas beneficiadas por la obra.

5.º - Que se fije a los contribuyentes un solo plazo de pago de sus cuotas, ya que la situación económica del Municipio no permite que por este se pueda sufragar el gasto.

6.º - Que se fije el plazo de nueve meses para la ejecución material de la obra.

7.º - Que se formalicen por las oficinas correspondientes, uniéndolos al expediente, los documentos numerados en el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

8.º - Que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente de proyecto de presupuesto extraordinario tal como ordenan los artículos 696 y 698 de la Ley, y el de Contribuciones Especiales según determina el artículo 38 del Reglamento, y se convoque como está ordenado a los contribuyentes con el fin de constituir la Asamblea y Asociación Administrativa preceptiva.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO. - Fue leído íntegramente el Anteproyecto de

Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de ALUMBRADO PUBLICO, 1ª FASE, de esta ciudad, que contiene las siguientes partidas:

- GASTOS -

CAPITULO 6º. - EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL

Artículo 1º. - Inversiones no productoras de Ingresos.

Partida 1. - Ejecución material de la obra. . . . . 7.258.155 PTS

CAPITULO 7º. - REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E

IMPREVISTOS.

Artículo 3º. - Gastos Imprevistos.

Partida 1. - Para atender los gastos imprevistos que puedan originarse en el

transcurso de las obras. . . . . 42.245 " .

SUMAN LOS GASTOS. . . . . 7.307.000 PTS

- INGRESOS -

CAPITULO 3º. - TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 3º. - Contribuciones Especiales

Partida 1. - Procedente de Contribuciones Especiales. 5.207.000 PTS

CAPITULO 4º. - SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES

EN INGRESOS

Artículo 2º. - De Corporaciones Locales.

Partida 1. - Subvención del Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación

Provincial a obras y servicios municipales, Bienio 1972/73. . . . . 1.500.000 PTS

SUMAN LOS INGRESOS. . . . . 7.307.000 "

- RESUMEN -

Importan los Gastos. . . . . 7.307.000 pts.

Impundan los Ingresos. . . . . 7.307.000 "

NIVELADO

La Corporación, integrada por doce Concejales de hecho e igual número de derecho, de los cuales asistieron a esta sesión los señores D. Cecilio Martínez Zorrero, D. José Borne Vázquez, D. Osvaldo Cuenca Gosalves, D. Mar





Bonete García, D. José Rodríguez Ferrnandez, D. José Luis Sánchez Homzado, D. José Poyo Rufo, D. Néstor García Perz y D. José Luis Rodríguez Seviano, hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad de los señores concurrentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Anteproyecto de presupuesto extraordinario de que se trata.

2º.- Que se lleven a cabo las expresadas obras

3º.- Que para su financiación, se haga uso de las Contribuciones Especiales de la letra b) del artículo 451 en concordancia con la letra g) del artículo 469 de la vigente Ley de Régimen Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470.

4º.- Que se establezca como Base del reparto en estas contribuciones especiales, por considerar la justa y equitativa, el metro lineal de fachadas de las fincas afectadas por las obras o instalaciones.

5º.- Que al amparo del citado artículo 470 de la Ley, la cantidad a repartir sea la figura da en el Anteproyecto de 5.807.000 pesetas, resultado de distribuir 19.834 metros lineales de fachadas, al precio resultante por unidad de 293 pesetas.

6º.- Adoptar el acuerdo pertinente sobre imposición de dichas contribuciones especiales.

7º.- Que se expongan al público el presente acuerdo, así como los demás resultantes del expediente y que se siga la tramitación correspondiente hasta su aprobación definitiva por la Autoridad competente.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, 1ª FASE.- Apr.

Excmo. Ayuntamiento, que lo integran doce concejales de hecho e igual número de derecho, de los cuales asisten a esta sesión los señores D. Eudoro Martínez Zorca, D. José Carré Vázquez, D. Osvaldo Cuenca Fosátoz, D. Mario Bomale García, D. José Rodríguez Fernández, D. José Luis Sánchez Hornado, D. José Poyo Rubio, D. Weston García Pérez y D. José Luis Rodríguez Serrano, acuerda por unanimidad:

- 1.º - Que se lleven a cabo las obras expresadas.
- 2.º - Que para la financiación, se haga uso de las Contribuciones Especiales a que se refiere la letra b) del artículo 451, en concordancia con la letra g) del artículo 469 de la vigente Ley de Régimen Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470 del propio texto legal.
- 3.º - Que se establezca como Base del reparto, el metro lineal de las fachadas de sus inmuebles beneficiados por las obras, por considerarlo justo y equitativo.
- 4.º - Que al amparo del citado artículo 470 de la Ley, la cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados será la suma de 5.207.000 pesetas, resultado de distribuir 19.834 metros lineales de fachadas, al precio por unidad de 263 pesetas.





6º.- Que se consideren las convenciones establecidas por el artículo 472 de la citada ley.

6º.- Que se establezca un solo plazo para el cobro de las cuotas individuales resultantes del reparto entre los contribuyentes, por carecer el Ayuntamiento de medios económicos para adelantar su importe.

7º.- Que los documentos que han de integrar los expedientes a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyan la Ordenanza Fiscal correspondiente, al amparo de lo que determina el artículo 18 del citado Reglamento.

8º.- Que se redacten los oportunos edictos y sean publicados en el B. O. de la Provincia, para información pública.

9º.- Que se constituya la preceptiva Asociación Administrativa de Contribuyentes.

PROYECTO REFORMA INTERIOR CONCERNIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FACHADA DE LA CALLE DEL GENERAL MOLA, PRIMER TRAMO.- Aprobado inicialmente este proyecto, fue sometido a información pública durante un mes, sin que haya comparecido persona alguna, la Comisión Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto por el número 2 del artículo 32 de la vigente ley del Suelo, acuerda por unanimidad su aprobación provisional y que se remita con certificado de este acuerdo, todo en triplicado ejemplar a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere.

INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Por el Sr. Alcalde se hace constar que conocido es de los Sres. Concejales la acuciante necesidad de la construcción en esta

ciudad de unas instalaciones polideportivas de las que se carece, a tal fin ya está en marcha la de un campo de Fútbol, encontrándonos en una coyuntura especial y extraordinaria para que por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se construyan estas instalaciones con una aportación municipal.

A tal efecto la Corporación, tras de considerar de urgencia con arreglo a ley este asunto, así lo acuerda por unanimidad, y en su consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde para que por medio del oportuno escrito solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la construcción en esta ciudad de unas instalaciones polideportivas, ofreciéndosele para ello 7.500 m<sup>2</sup> de solar adquiridos para otros fines por la Corporación, con la cerca ya construida de bloques de hormigón y portada de acceso, ofreciéndosele además 735 m<sup>2</sup> contiguos y dentro de la misma cerca, de los que 264 m<sup>2</sup> estarán cubiertos por la tribuna del campo de fútbol, a fin de que en ellos puedan instalarse vestuarios, duchas, y los servicios propios de estas instalaciones polideportivas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario acetal. certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'S. García'. In the center and right, there are several more complex signatures, some of which are partially obscured by overlapping lines. There are also some faint, illegible markings and what looks like a stamp or official mark on the right side.





*[Handwritten signature]*

Sres Asistentes:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. T. Martínez Zouca  
D. E. Estre Vázquez  
D. O. Cisneros Gasábulos  
D. H. Bonete García  
D. J. Poyo Rubio  
D. J. L. Sánchez Herrado  
D. O. López Pérez  
D. A. Puente de Golobdo  
D. Juan Más Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de abril de mil novecientos veintita y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acctal. de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acta por la presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACTA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA INTERIOR DE ALMANSA DE LA QUE APARECE DISCREPANCIA ENTRE LAS UNIDADES SACADAS A CONCURSO-SUBASTA Y LAS QUE REALMENTE HAY QUE REALIZAR PARA DEJAR TOTALMENTE TERMINADAS DICHAS OBRAS.

Vistos los estudios hechos a instancia de este Ayuntamiento por los Técnicos Municipales, Arquitecto D. Miguel López González, autor del Proyecto de reparación y D. Antonio Ferrnandis Esteban, Aparafador, con el conforme del contratista adjudicatario D.

12

del Sr. Batalla Romero sobre discrepancias entre las unidades de obras sacadas a concurso. subasta y las que realmente hay que realizar para dejar totalmente terminadas las obras de pavimentación de que se trata, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta los montos sobre precios de aquellas diferencias, así como los motivos de interés público que se dan y demás que exige el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, acordó por unanimidad aprobar dicho estudio, así como su resultado, debiéndose recabar de la Comisión Provincial de Servicios Económicos la reglamentaria conformidad.

RECURSO CONTRA EL RECIBO DE SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA GIRADO A ESTE AYUNTAMIENTO POR 361 633 PESETAS, EJERCICIO DE 1974. — Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de recurrir al recibo de Seguridad Social Agraria, girado a este Ayuntamiento por ptas 361.632, que fue abonado en 16 de marzo pasado, dada la circunstancia de haberse obtenido fallo favorable a esta Corporación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Albacete y vistos los informes de Letrado que fueron presentados en su momento al iniciarse la primera de las citadas reclamaciones relativas al año 1970 la Corporación acuerda por unanimidad, haciéndose eco de las manifestaciones del Sr. Alcalde, ratificar el acuerdo de la Alcaldía. Presidencia de proceder a la oportuna reclamación económico-administrativa y en su caso la contencioso-administrativa, a cuyo efecto se designa al Letrado D. Gabriel Martínez Ramos del Ilustre Colegio





de Albacete para que proceda a la presentación y trámite del correspondiente recurso, designando también como procurador a D. Manuel Cuartero Peinado.

ESCRITO DE "I.C.O.N.A." REFERENTE SOBRE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR POR OTROS DEL MONTE PINAR Nº 70 DEL CATALOGO DE UTILIDAD PUBLICA DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITADA POR D. SEBASTIAN GOMEZ VILLAESCUA EN REPRESENTACION DEL CLUB DE TENIS ALMANSA.- Visto el mencionado escrito en el que se transcribe otro de D. Sebastian Gomez Villaescura, en representación del Club de Tenis Almansa solicitando la permuta de terreno que indica, sito en la dehesa del Caparral, paraje de las Onoñas, con una extensión de 22.000 m<sup>2</sup>, ofreciendo unos terrenos de su propiedad con una extensión de 44.000 m<sup>2</sup> que corresponden al encavado CXXXI, dehesa Alcoy, la Corporación tras debate acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ello debería tenerse en cuenta que sería necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita excediera del 25 % del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio. subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo esto de acuerdo con lo que disponen los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 186 de su Reglamento, ha-

cándose comatos que el terreno propiedad de este Ayuntamiento que interesa al solicitante se halla libre de cargas y ocupantes, de servidumbres y de censos y en condiciones de permitirse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.  
PLANTILLA PERSONAL DE PLAZAS COEFICIENTADAS DE ESTE AYUNTAMIENTO VISADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. - La Corporación Municipal se dio por enterada.

APROBACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE LOS PROYECTOS DE RECTIFICACION DE ALINEACIONES DE LAS CALLES DE JOSE ANTONIO Y A. COLOMA, Y PROYECTO DE RECTIFICACION DE LINEAS DE FACHADAS DE LA CALLE DEL GENERAL MOLA, PRIMER TRAMO. - La Corporación se dio por enterada.

COMUNICACION DEL SR. INGENIERO JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO SOBRE INVERSION POR PARTE DE ESTA CORPORACION PARA CONSERVACION DE LOS CAMINOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE MEJORAS TERRITORIALES Y OBRAS DE "I.R.Y.O.A." Y PERTENECIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA ZONA DE "EL HONDO".  
Considerando la comunicacion de referencia del Sr. Ingeniero del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, encargado de la redaccion del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de "El Hondo", cuya concentracion parcelaria fue acordada por orden de 10 de Julio de 1972 en el cual se incluye la construccion de la red de caminos principales y desagües de la zona en cuestion.

Por este Ingeniero se promete que durante los cinco años siguientes a la terminacion de las obras de





construcción de dichos caminos las inversiones mínimas necesarias para su conservación son:

20.450 Km. de caminos estabilizados a

6,420 pts./Kms. . . . . 131.363

6.600 Km. de caminos asfaltados a

2.250 pts./Kms. . . . . 12.375

31 uds. de obras de fábrica . . . . . 5.580

149.308

Resulta pues 149.308 pesetas.

El Pleno considerando de interés para todas las vecinas la construcción y conservación de dichos caminos y teniendo en cuenta que el beneficio que reportaría dichos caminos superan ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone acuerda por unanimidad invertir durante el periodo de 5 años la cantidad de 149.308 pts. anuales o su equivalencia en jornales por prestaciones personal y de transporte de acuerdo con la legislación vigente de Administración Local, con objeto de conservar los caminos incluidos en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de IRYDA y pertenecientes a este Ayuntamiento. A tal efecto el Ayuntamiento se da por enterado de que las obras podrán ser iniciadas hasta que hayan quedado legalmente establecidas dichas exacciones, cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el oportuno proyecto por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

INFORME PRESUPUESTO FACULTATIVO DE AMPLIACION DE OBRA DEL HOSPITAL MUNICIPAL. - Atendiendo al programa de ampliación de necesidades de distribución de dependencias para conseguir un uso más adecuado de la planta de sótano del edificio

en construcción del nuevo Hospital Municipal, cuyo informe y presupuesto redactados por el Doctor Arquitecto Director de las obras, D. Carlos Belmonte González, de fecha 19 de febrero 1974, asciende a la suma de 1.913.026'43 pesetas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dichos informes y presupuesto con las características en que vienen redactados... y como sea que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A) tiene concedida a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 pesetas, destinada a las obras de dicho Hospital, que incrementa para financiación de dicho Centro Hospitalario, igualmente acuerda destinar dicha subvención para sufragar hasta su importe de 1.500.000 pesetas las obras de ampliación programadas, ratificando el acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre 1973, aprobatorio del expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO DOS del citado presupuesto extraordinario, sin perjuicio de formar en su día el expediente de suplemento de crédito correspondiente por la diferencia, si se diese efectividad a la totalidad del programa de ampliación de obra aludido anteriormente. De tal modo, el presupuesto extraordinario de su razón queda aumentado y nivelado en la suma de 36.086.355 pesetas por el momento.

APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL. - Llegado el correspondiente turno del orden del día, la Presidencia ordenó al infrascrito Secretario y este verificó la lectura del expediente de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras





de construcción de un Campo de Fútbol en esta ciudad, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión de 12 de marzo del corriente año.

RESULTANDO que en la formación de este presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

RESULTANDO que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que es de aceptar el aludido presupuesto, por cuanto ha quedado suficientemente probada su necesidad, utilidad y conveniencia.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente de préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España figura en el estado de Ingresos del presupuesto que mas ocupa.

CONSIDERANDO que quedan perfectamente previstos los gastos, intereses y amortización en la partida correspondiente del presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la pública información del expediente se ha realizado en tiempo y forma reglamentarias, sin que se haya presentado contra el mismo ninguna reclamación.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de construcción de un Campo de Fútbol en la ciudad.

2º. Que se lleven a cabo las aproradas obras.

3º. Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la forma que vienen redactadas.

4º. Que los estados de Gastos e Ingresos del presu-

puerto quedan establecidos definitivamente en las consignaciones reflejadas en el Anteproyecto aprobado por la Corporación el día 12 de marzo del corriente año, cuya acta forma parte del presente expediente.

5º. Que se exponga al público el presente acuerdo en forma y plazo reglamentarios, y que se siga la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva por la Autoridad competente.

APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS ALUMBRADO PUBLICO DE ALMANSA, 1ª FASE. - Llegado el correspondiente turno del orden del día, la Presidencia ordenó al impresario Secretario y este verificó la lectura del expediente de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de alumbrado público de la ciudad, 1ª fase, cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión de 12 de marzo del corriente año, con aplicación de Contribuciones Especiales.

RESULTANDO que en la formación de este presupuesto los Gastos están mixtos con los Ingresos.

RESULTANDO que dicho presupuesto no requiere el uso de operación de crédito para cubrir el estado de Ingresos, toda vez que, además de las montadas contribuciones especiales, el Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial a obras y servicios municipales y en el Plan correspondiente al Bienio 1972/73 ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 pesetas.

RESULTANDO que en la tramitación del expediente





se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que el asunto que motiva la formación del presupuesto extraordinario de que se trata es de los comprendidos en el artículo 178 del citado Reglamento y, por consecuencia, está facultada la Corporación para acordarlo.

CONSIDERANDO que es de aceptar el aludido presupuesto, por cuanto ha quedado suficientemente probada su utilidad, necesidad, conveniencia y prioridad de la obra.

CONSIDERANDO que no ha sido formulada ninguna reclamación, tanto en lo que respecta al presupuesto como a la aplicación de las contribuciones especiales.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de Alumbrado Público de la población, en su 1ª fase.

2º. Que se lleven a cabo las expresadas obras.

3º. Que para su financiación, además de la subvención que el Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial ha concedido a este Ayuntamiento para estos fines, se haga uso de las Contribuciones Especiales a que se refiere la letra b) del artículo 451 en concordancia con la letra g) del artículo 469 de la vigente Ley de Régimen Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470.

4º. Que se establezca como Base del reparto en estas contribuciones especiales, por considerarla

justa y equitativa, el metro lineal de fachada de las fincas afectadas por las obras o instalaciones.

5º. Que al amparo del citado artículo 470 de la Ley, la cantidad a repartir sea la figurada en el Anteproyecto de pesetas 5.807.000, resultado de distribuir 19.834 metros lineales de fachadas, al precio por unidad de 293 pesetas.

6º. Que se consideren las exenciones establecidas por el artículo 472 de la repetida Ley.

7º. Que los documentos que integran el expediente a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyan la ordenanza fiscal al amparo de lo que determina el artículo 18 del mismo Reglamento.

8º. Que los estados de Gastos e Ingresos del presupuesto queden establecidos definitivamente en las consignaciones reflejadas en el Anteproyecto aprobado por la Corporación el día 12 de marzo del corriente año, cuya acta integra el presente expediente.

9º. Aprobaban igualmente las Bases de Ejecución de este Presupuesto.

10º. Que se exponga al público el presente acuerdo en forma y plazo reglamentarios, y que se diga la tramitación hasta su aprobación por la Autoridad competente.

**FIJACION NUEVO SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL**  
La Corporación se da por enterada del Decreto 797/1954 de 29 de marzo por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de su aplicación para la seguridad social, acordando por unanimidad su aplicación al personal laboral de este Ayuntamiento.





DES PACHO EXTRAORDINARIO.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local se adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1973.- La Corporación Municipal, examinada la Rectificación redactada por el oportuno servicio de las oficinas municipales, de conformidad con lo que establece el artículo 200 de la Ley de Régimen Local, y el 33 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiseis horas y treinta minutos, entendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario acta certifico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Alcalde' and various illegible signatures.]*

Sres Asistentes  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D.P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D.T. Martínez Zorosa  
D.J. Torre Vázquez  
D.D. Cuervo Gosálvez  
D.M. Bonete García  
D.J. Poyo Rubio  
D.J. Rodríguez Fernández  
D.J.L. Sánchez Herrado  
D.D. López Pérez  
D.J. Rodríguez Serrano  
D.M. García Pérez  
D.C. Más Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diecinueve horas del día veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acetual de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos. Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL, REDACTADO POR LA "CASA DEL MEDICO" DE MADRID.- El Pleno despues de haber entendido de este Proyecto-presupuesto ascendente a la suma de 10.334.167' - ptas., y tras un detenido estudio de su contenido, acordó por unanimidad su debida aprobación y que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Coordinación Hospitalaria para su aprobación si procediere, acordandose asimismo facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García para que gestione la obtención de subvención o ayuda que proceda de los Organismos Estatales competentes, autorizándole así mismo para que firme la documentación oportuna a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la pre-





ente acta que se somete a la aprobacion y firma de los Señores asistentes, de todo lo cual, yb el Secretario Acctal certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodriguez Garcia', 'Martinez Zorca', and 'Torre Vazquez'.

- Sres. Asistentes:
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Rodriguez Garcia
- CONCEJALES
- D. Martinez Zorca
- D. Torre Vazquez
- D. Cuena Gasolvez
- D. Boneto Garcia
- D. Poyo Rubio
- D. L. Sanchez Honrado
- D. L. Rodriguez Serrano
- D. Lopez Páez
- D. N. Garcia Pérez
- D. C. Más Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diecinueve horas del dia veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acctal de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los Sres. Concejales D. José Rodriguez Fernández y D. Antonio Puente de Toledo.

ACTA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia fue leida en borrador y aprobada por

unanimidad el acta de la sesión anterior.

ABONO SEGUNDO PLAZO A D. MANUEL BARBERO Y D. JOSE LUIS DE MATEA TRABAJOS PLAN GENERAL DE ORDENACION. - La Corporación a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente correspondiente acordó por unanimidad se abone a los mencionados Sres D. Manuel Barbero y D. José Luis de Matea el segundo plazo de sus honorarios con arreglo a contrato ascendente a la suma de 180.000 ptas.

NUEVOS PRECIOS CONTADORES AGUAS POTABLES. La Corporación Municipal a la vista del informe emitido por el Sr. Concejil-Delegado del servicio de aguas, D. José Luis Sánchez Iturrado, acuerda por unanimidad fijar como precio de contador el de mil novecientas noventa pesetas, a partir del en que se terminaron las existencias del antiguo precio.

ESCRITO DE "ICONA" CON ORDEN APROBATORIA OCUPACION TERREÑOS EN EL MONTE "PINAR DE ALMANSA", POR HIDROELECTRICA ESPAÑOLA. - La Corporación Municipal a la vista de este escrito acordó por unanimidad se ingrese en Arcas Municipales previa su oportuna contabilización la cantidad de 6.240 ptas. hechas efectivas por Hidroeléctrica Española S.A., debiéndose dar cuenta de tal ingreso al Servicio de ICONA a sus efectos.

ADHESION A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA ORGANIZACION SINDICAL PARA CREACION DE UN SUBSECTOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESTA CIUDAD Y OBRAMIENTO INSTALACIONES HOSPITAL MUNICIPAL. La Corporación Municipal tras previa exposición de sus antecedentes por parte del Sr. Alcalde acordó por unanimidad prestar su más entusiasta conformidad al es-





ceito elevado por esta Autoridad al Ilmo. Sr. Subdelegado del Servicio Sanitario del Instituto Nacional de Previsión con referencia a este asunto, ratificando en un todo este escrito solicitando la creación en esta ciudad de un Subsector de la Seguridad Social, adhiriéndose a la solicitud de la Organización Sindical, haciéndose además ofrecimiento de las instalaciones del Hospital Municipal que sean precisas para la instalación de dicho Subsector mediante el oportuno concierto a que hubiere lugar.

CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO CON COMUNIDAD REGANTES DIPUTACION AGUAS DE ZUCANA SOBRE CESION AGUAS PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO.- Examinado el correspondiente expediente referente a este asunto y tras un detenido estudio y amplia deliberación la Corporación Municipal teniendo muy en cuenta la suma necesidad de continuar disfrutando de las aguas a que se refiere aquel Contrato, acuerda por unanimidad prorrogar éste, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 59 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Enterada la Corporación de las gestiones que se vienen efectuando acerca de la mencionada Comunidad de Regantes se acuerda igualmente por unanimidad designar a los Sres. Ingeniero D. Domingo Méndez Núñez y a D. José Jerez Colino, Ingeniero Técnico, para que en unión del designado por aquella Comunidad Sr. Venaclocha dictaminen acerca del aforo de las aguas.

RESOLUCION MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE PERMUTA TERRENOS DE LA PROPIEDAD DE D. FEDERICO ALVAREZ POR TRES PARCELAS DE LOS MONTES DE

PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO N.º 70 DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA.- Resultando que como resulta del expediente tramitado a instancia de D. Federico Alvarez Garrigós en solicitud de permuta de terrenos de su propiedad por tres parcelas situadas en la dehesa del Caparral del monte Pinar de Almansa n.º 70 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia perteneciente a los propios de este Municipio, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura se ha adoptado resolución accediendo a tal permuta.

Resultando que según resulta de aquella resolución del Ministerio de Agricultura el valor de los terrenos que se pretendo permutar de la propiedad de D. Federico Alvarez Garrigós es ligeramente superior a los de la propiedad de este Municipio, tasación hecha por el Servicio Provincial de ICONA.

Resultando que por el interesado se ha prestado conformidad a dicha valoración.

Resultando que el valor de los terrenos no excede ni con mucho del 25% del presupuesto anual de este Municipio.

Considerando lo dispuesto por el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Visto dicho Reglamento, Ley de Montes y su Reglamento y demás disposiciones de aplicación, muy especialmente la circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951.

El Pleno por unanimidad y con los requisitos exigidos por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad ratificar acuerdos anteriores y prestar su conformidad a las valoraciones efectuadas por los Servicios de ICONA en Albarce,





así como a la permuta de referencia, debiéndose dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con remisión del oportuno expediente. EXPEDIENTE CAMPAÑA DESAERTIZACION ESTA CIUDAD. - La Corporación Municipal a la vista de tal expediente, acordó por unanimidad se abone a D. Miguel Lazaro Navarro, en la representación que ostenta de Empresa "Villalde, S.A." la cantidad estipulada de 132.000 ptas., facultando al Sr. Alcalde para que gestione con dicha Sr. la continuación de la campaña dando cuenta a este Pleno del resultado de tal gestión.

EXPEDIENTE RELATIVO A DECLARACION ESTA CIUDAD COMO CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO. - La Corporación se dió por enterada de la información abierta por la Dirección General de Bellas Artes referente a tal declaración, así como de las actuaciones contenidas en el correspondiente expediente relativo a este asunto y tras amplia deliberación y estudio de la que resalta los graves e irreparables perjuicios que llevaría consigo tal declaración a esta Ciudad y teniendo en cuenta que la misma no reúne las condiciones necesarias para dicha declaración a entender de la Corporación, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento eleve escrito a la mencionada Dirección General de Bellas Artes, oponiéndose a la declaración de dicho conjunto histórico artístico en lo que hace referencia a la totalidad de la ciudad, solicitando la adopción de las medidas pertinentes para que se proceda a un reconocimiento de esta localidad por los técnicos de aquella Dirección General con intervención de la Administración municipal y a resulta de ello

se declare como histórico-artística la zona que se estime pertinente pero nunca todo el conjunto.

Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuya resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja precedente del año anterior. . . . .	- 2.089.834	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta. . . . .	<u>23.768.943</u>	25.458.777
Pagos líquidos efectuados en igual período. . . . .		<u>31.767.640</u>
Existencia en Caja en 31 diciembre 1973. . . . .		3.691.235
Importe de la relación de deudores. . . . .		<u>4.033.681</u>
SUMA . . . . .		7.724.916
Importe de la relación de acreedores. . . . .		<u>6.730.196</u>
SUPERAVIT. . . . .		1.994.121

PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO.- Leído por el





infrascripto: el preceptivo informe de la Intervención de Fondos sobre el convenio adicional de Tesorería, así como el Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito por importe de 3.000.000 pesetas, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, para su amortización en 20 años, al tipo de interés del 6% y el 0'75% de Comisión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlo en todas sus partes.

**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CONCERTAR OPERACION DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.** - Enterada la Corporación de la necesidad de tramitar la correspondiente solicitud de autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España la operación de préstamo, con previa apertura de Crédito por valor de 3.000.000 de pesetas con destino a las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, se acuerda por unanimidad se eleve a la superior autoridad del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la preceptiva solicitud a los fines indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 de la vigente Ley de Régimen Local.

**SOBRANTE RESULTANTE LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1973.** - La Corporación Municipal, atendiendo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad que el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1973, por importe de 1.924.121 pesetas, se destine a nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para finan-

ciar las obras del campo de Fútbol de esta ciudad.

EXPEDIENTE DE HABILITACION SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA DE CREDITO NUMERO UNO.- A propuesta de la Intervención Municipal y según determina el artículo 697 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1961, Orden de 11 de Diciembre de 1967 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968, previo examen de su contenido, se acuerda por unanimidad aprobar el EXPEDIENTE DE HABILITACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA NUMERO UNO del actual presupuesto ordinario de 1974, acordándose igualmente su exposición al público en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

OPERACION DE TESORERIA.- Por el infrascrito se dió lectura a la relacion presentada por el Sr. Depositario de Fondos comprensiva de las subvenciones y ayudas recibidas en virtud de gestiones realizadas por el Sr. Alcalde e ingresadas en Arcas Municipales como valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, determinados por los siguientes conceptos:

Subvención de la Federación Regional de Fútbol, recibida el 27-2-71. . . . .	217.801'- Ptas.
Subvención Delegación Nacional Educación Física y Deportes, recibida el 23-10-71. . . . .	890.720'- "
Idem. idem, recibida 5-5-72. . . . .	<u>1.486.966'- "</u>
	1.995.487'- "
Pagada resto certificación nº3 obra cerca cerramiento recinto polideportivo V.F.P. 18-10-71. . . . .	
	113.337'- "
Idem. idem nº4, fecha 30-4-73. . . . .	<u>104.463'- "</u>
	217.800'- "





217.800,- 1.995.487,-

Idem idem nº 5, fecha 30-4-73. . . . 68.093,-

Idem idem nº 6, fecha 30-4-73. . . . 250.000,- 635.893,-

Disponibles el 1-5-73. . . . . 1.459.594,-

Previo examen de dichas cuentas, cuyas obras de construcción de la cerca de cerramiento del recinto del polideportivo fueron realizadas con carácter de urgencia, la Corporación considera el expresado importe disponible para su destino a las obras del Campo de Fútbol y así lo acuerda por unanimidad, dedicándolo a dichos fines.

SOBRANTE DE SUBVENCIONES EXCEDENTES POR ECONOMIAS QUE FIGURA EN VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DE PRESUPUESTO.- La Corporación Municipal, atendiendo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad que el sobrante de subvenciones excedentes por economías que figura en Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, por importe de pesetas 1.459.593, se destine a nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción del campo de fútbol de esta ciudad.

Por el infrascrito se dió lectura a la relación presentada por el Sr. Depositario de Fondos comprensiva de las subvenciones recibidas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.I.D.A.) con destino y cantidades siguientes:

Muro de Almansa . . . . . 90.000,- Ptas.

Alcantarillado . . . . . 100.000,- "

Agua Potable . . . . . 100.000,- "

Y como sea que expresadas obras han sido realizadas en su totalidad, la Corporación considera el expresado importe disponible y acuerda que del mismo

se destinen 109.148<sup>4</sup> pesetas para pago a la Entidad Mercantil "Jerosa", de Valencia, de la factura número 400-A de 11-12-73, comprensiva de un Tobogán grande y demás aditamentos, adquiridos por este Ayuntamiento con destino al Parque Infantil.

ESCRITURA DE APODERAMIENTO. - Para dar cumplimiento a lo ordenado y a los efectos del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.000.000 pesetas, con destino a las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, la Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, D. Pascual Rodríguez García, para otorgar la correspondiente escritura de apoderamiento ante la Notaria de esta ciudad.

SOLICITUD DE NORBERTO HERNÁNDEZ AROCAS. REFERENTE INCREMENTO PRESUPUESTO OBRAS INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL POR AUMENTO GASTOS DE MANO DE OBRA POR UN IMPORTE DE 327.000 PTAS. - La Corporación Municipal a la vista de este escrito y de las circunstancias que concurren y oído el informe del Sr. Alcalde-Presidente, acordó por unanimidad reconocer el incremento que se solicita en el presupuesto de que se trata ascendente a la suma de 327.000 ptas., pero que éste no se hará efectivo hasta tanto se terminen las obras y se reciban de conformidad.

MEMORIA DE GESTIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1973. - Vista la memoria del ejercicio de 1973, formulada con arreglo a lo que dispone el artículo 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-





men Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 244 del también vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por la Corporación se acuerda prestarle su conformidad.

APROBACION INVENTARIO BIENES ESTE AYUNTAMIENTO ACTUALIZADO CONFORME RECTIFICACIONES ANUALES.- Visto el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento actualizado conforme a rectificaciones anuales, referida al 31 de diciembre de 1973 la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita una copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil conforme tiene interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario Actal, certifico.

Sres asistentes:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. F. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. F. Martínez Zacoa  
D. J. Torco Vázquez  
D. C. Cuenca Gasálvez  
D. M. Bonete García  
D. D. L. Sánchez Morado  
D. N. García Pérez  
D. J. L. Rodríguez Serrano  
D. A. Puente de Toledo  
D. J. Poyo Rubio  
D. C. Más Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las veinte horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mi el Secretario Actal de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales D. José Rodríguez Fernández y D. Diego López Pérez.

ACTA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

REQUERIMIENTO NOTARIAL CONTRATO AGUAS DE ZUCAÑA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta por lectura íntegra del requerimiento notarial que se le ha hecho por los Sras Presidentes de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña y del Sindicato de Regantes de la citada Comunidad con fecha 25 de los corrientes para que se les haga entrega por la Corporación Municipal de las aguas propiedad de la Comunidad de Regantes antes indicada y que se vienen utilizando, consumiendo o usufructuando por el Ayuntamiento en virtud de la Prórrega del Contrato de permuta de 25 de mayo de 1959, haciéndose constar que tal requerimiento se fundamenta en que la Prórrega del mencionado Contrato termina el día del requeri-





miento, 25 de mayo de 1974; asimismo se hace constar que el requerimiento que se hace no supone dejación del derecho de la Comunidad de tomar a partir del día 26 de los corrientes el agua de su propiedad antes citada sino que es una prueba más del deseo de Tal Comunidad de resolver este asunto amistosamente, igualmente se hace constar que la entrega del agua ya mencionada por parte del Ayuntamiento debe efectuarse realizando por cuenta y orden de dicho Ayuntamiento el levantamiento de la toma de dicha agua hacia la conducción que es propiedad de la Corporación Municipal y dejando discurrir el agua citada por los cauces antiguos propiedad de la Comunidad de Aguas de Zuzaña.

La Corporación tras darse por enterada acuerda por unanimidad se comuniquen a los requerientes en la representación que ostentan que el Ayuntamiento se atiene en un todo al acuerdo adoptado en su sesión de Pleno de 21 del actual respecto a la prórroga forzosa del Contrato de que se trata y que ya se los notificó con ofrecimiento de los recursos procedentes según Ley.

RESOLUCIONES SUBSECRETARIA MINISTERIO GOBERNACION SOBRE PERMUTA DE TERRENOS PERTENECIENTES AL MONTE "PINAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO POR OTROS DE LA PROPIEDAD DE D. VICENTE ALCOCEL VERIZ; D. MANUEL GARCIA RUMBO; D. RICARDO MILAN TA. BRAGA y D. SEBASTIAN LOPEZ CUENCA. El Pleno se dió por enterado de tales resoluciones, acordándose por unanimidad se de cuenta de

las mismas a los servicios Provinciales de I.C.O.M.A. a sus efectos.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad con arreglo a Ley la Corporación entendió de un informe referente a la ocupación del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle Luis de Teresa Número 10, hoy 14 que se concedió en precario a la Academia Lope de Vega, según acuerdo de esta Corporación de 9 de febrero de 1956 para impartir 2ª Enseñanza, y hasta tanto no se dispusiera de otra casa.

El Pleno se dió por enterado de tal hecho y teniendo en cuenta las circunstancias que se dan y la imperiosa necesidad de utilizar dicho edificio para la ubicación de Escuelas Nacionales de enseñanza gratuita acordó por unanimidad con el voto en contra del Concejal D. Nestor Garcia se requiera a los ocupantes actuales del edificio de referencia D. Antonio Megias Serrano y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Belén González Tomás para que en un plazo que expirará a la terminación del curso escolar actual procedan a desalojarlo, bien entendido que de no hacerlo se procedera a su desalojo por el servicio de esta Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y una horas veinticinco minutos, extendiendose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.





*Almansa*

Sres. Asistentes  
ALCALDE - PRESIDENTE  
D. P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. T. Martínez Zorco  
D. J. Torre Vázquez  
D. M. Benito García  
D. J. Poyo Rubio  
D. J. L. Sánchez Monrado  
D. B. López Pérez  
D. R. Fuente de Toledo  
D. J. L. Rodríguez Serrano  
D. N. García Pérez  
D. C. Más Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diecinueve horas del día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro previa convocatoria al efecto en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acctal. de la Corporación y presencia del Sr. Interventor Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales D. Osvaldo Cuenca Gosálvez y D. José Rodríguez Fernández.

ACTA SESION ANTERIOR. - Abierto el acta por la Presidencia fué leído en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO SERVICIO PROVINCIAL ICONA SOBRE EXPEDIENTE PREVIO Y NECESARIO PROMOVIDO POR D. AGUEDA CUENCA GABALDON PARA RECLAMAR POR VIA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE UNA PARCELA SITA

EN EL PARTIDO DEL "RELLANO" (DEHESA DE SUGEL), DEL MONTE NETO DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.— Habiendo conocido de este escrito el Pleno de la Corporación y tras amplia deliberación y previo informe del Sr. Concejal Delegado de Montes D. Mario Benete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del expediente administrativo de que se trata para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

INFORME SOBRE REFORMAS EN EL CASTILLO, ORGANIZACIÓN, VISITAS AL MISMO Y OTROS.— El Pleno después de haber conocido del informe del Sr. Concejal Delegado de Monumentos y tras amplia deliberación acordó por unanimidad se proceda a la reparación de las escalinatas de acceso por un valor aproximado de 7.000 ptas.; que se edite un folleto sobre el Castillo compuesto de portada y cuatro hojas interiores a todo color, en una cantidad de dos mil ejemplares, tamaño folio con un presupuesto de 31.000 ptas., para su posterior venta a visitantes del Castillo al precio de 30 ptas. ejemplar, que por dicho Sr. Concejal D. José Luis Rodríguez se fija el horario de visitas al Castillo precio de entrada y demás que estime pertinente con referencia a dichas visitas.

ESCRITO DE ICONA SOBRE RECTIFICACION ACUERDO ESTA CORPORACION DE 30 DE ABRIL DE 1973, EN EL SENTIDO DE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LA PARCELA PRETENDIDA POR D. TEODORO MARTINEZ ZORBA.





Y CONFORMIDAD VALORACION EFECTUADA.- Dada cuenta de dicho escrito se acordó por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado con fecha 30 de abril de 1973, en el sentido de la descripción correcta de las parcelas pretendidas en permuta por D. Teodoro Martínez Zoroca y que ahora quedan en la forma siguiente:

SEIS parcelas de tierra secoano, del término municipal de Almansa, pertenecientes todas ellas a la Dehesa de "Caparral" del monte de U.P. nº 70, denominado PINAR de los propios de Almansa, y ubicadas las tres primeras en las "Fuentecicas" y las otras tres en "Las Norias", lindantes a todos los vientos con el monte nº 70 y con las siguientes superficies:

FUENTECICAS	{ Parcela 1 . . . . .	1.605 m <sup>2</sup> .
	{ Parcela 2 . . . . .	3.302 m <sup>2</sup> .
	{ Parcela 3 . . . . .	3.193 m <sup>2</sup> .
NORIAS	{ Parcela 4 . . . . .	3.496 m <sup>2</sup> .
	{ Parcela 5 . . . . .	4.216 m <sup>2</sup> .
	{ Parcela 6 . . . . .	5.783 m <sup>2</sup> .

Al propio tiempo también se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la valoración practicada que es la siguiente:

Parcelas pretendidas: 22.395 m<sup>2</sup>. a 6 ptas./m<sup>2</sup>.  
= 134.370 pesetas

Enclavados ofrecidos: 47.700 m<sup>2</sup>. a 3 ptas./m<sup>2</sup>. = 143.100 pts

CONVENIENCIA ADQUISICION DE UN APARATO DE LAVADO DE PISOS PARA EL MERCADO DE ABASTOS, SEGUN OFERTA DE D. SAUL GOMEZ SANCHEZ, COMERCIANTE DE ESTA PLAZA.- El Pleno examinó la oferta de referencia y tomando en consideración que la misma máquina puede utilizarse también en el

lavado de la calle de San Francisco, se acuerda por unanimidad se comuniqué al ofertante para que poniendo en esta ciudad las dos máquinas ofertadas se proceda a su prueba y con arreglo al resultado se acordará.

ESCRITO DE ICONA SOBRE EXPEDIENTE PREVIO Y NECESARIO PARA RECLAMAR POR LA VÍA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE UNA PARCELA SITUADA EN LA DEHESA DE ALCOY, DEL MONTE N.º 70 DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR D.ª CARMEN RUANO CANTOS. - Tras lectura del escrito expresado y tras amplia deliberación y previo informe del Sr. Concejal Delegado de Montes D. Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del expediente administrativo de que se trata para que a results del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

ESCRITO DE D.ª ROSARIO CUESTA MARTINEZ SOLICITANDO RESCISIÓN CONTRATO SOBRE ARRENDAMIENTO CASA DE SU PROPIEDAD SITA EN C. SOTELO N.º 52, ARRENDADA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA ESCUELAS NACIONALES. - Habiéndose conocido de dicho escrito, así como de la fotocopia del documento que se acompaña, tras amplia deliberación en la que intervienen varios Sres. Concejales, y considerándose por el Sr. Alcalde el punto suficientemente discutido se pasó a su votación nominal, votando en favor de acceder a la solicitud por la recurrente los Sres. Concejales D. Teodoro Martínez Zorca, D. José Torre Vázquez, P. Mario Bonete García, D. José Puyo Rubio, D. Diego López Pérez, D. An-





Tonio Puente de Toledo y el Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García, y en contra o sea de no acceder a lo solicitado los Sres. Concejales D. José Luis Sánchez Honrado, D. José Luis Rodríguez Secraño, D. Néstor García Pérez y D. César Más Cantos.

En virtud del resultado de la votación se acuerda por mayoría acceder a lo solicitado por la recurrente D<sup>a</sup>. Rosario Cuesta Martínez por lo que se accede a la rescisión del Contrato de arrendamiento de que se trata y por consecuencia se entreguen a la citada recurrente las llaves del edificio para su libre disposición.

ADQUISICION COCINA Y LAVADORA PARA HOSPITAL MUNICIPAL.- Visto el informe de los Técnicos Municipales sobre mejora de dichas instalaciones, Tras amplia deliberación y teniendo muy en cuenta la suma conveniencia de su adquisición para un mejor servicio, la Corporación acuerda por unanimidad adquirir la cocina marca Zanussi por un presupuesto total de 445.393' ptas. y la lavadora casa Carbonell, S. A. por un presupuesto total de 457.000' ptas, con lo que resulta una diferencia de los respectivos presupuestos proyectados, ascendente a la suma de 414.393 ptas. que se acuerda sea abonada con cargo al Presupuesto Ordinario, dada su urgencia.

SEÑALIZACION FIANZA DEFINITIVA CONTRATISTA ALUMBRADO COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA Y ESCRITURA CONTRATO.- Visto el expediente referente al Proyecto de Alumbrado de la ciudad se esta en el caso de su ejecución por el adjudicata-

rio Cooperativa Electrica Murciana acordándose así y que como fianza definitiva a prestar dicha Casa se señala la suma de - 270.000 ptas. teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cualquiera de las formas que admite este Reglamento, autorizándose para su situación en un Establecimiento bancario legalmente constituido y situado precisamente dentro de la Provincia.

Al propio tiempo también se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la oportuna escritura de Contrato. PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA. NESTOR GARCIA FACILITACION UN AULA ESCOLAR DE CARACTER MUNICIPAL Y CONCESION SUBVENCION.- Tras lectura de dicha Propuesta que es defendida por su firmante D. Néstor Garcia y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad dejar pendiente la cesión de local hasta tanto se proceda a la adaptación de escuelas en el curso próximo, por si fuera factible conceder el Aula solicitada, rechazándose desde luego toda clase de subvención o ayuda para la clase de que se trate.

RECURSO DE REPOSICION DE D. ASTERIO MOYA SANCHEZ COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS DE ZUCAÑA, CONTRA ACUERDO DE ESTA CORPORACION DE 21 DE MAYO ULTIMO SOBRE PRORROGA CONTRATO CON DICHA COMUNIDAD SOBRE CESION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO.- Dada cuenta de dicho escrito y

RESULTANDO que por este Pleno en su sesión ex-





traordinaria celebrada el día 21 de mayo del corriente año se adoptó acuerdo prorrogando el contrato establecido por este Ayuntamiento con la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña sobre cesión de aguas para abastecimiento público, acuerdo que fundó en lo determinado por el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

RESULTANDO que contra tal acuerdo la citada Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña, por medio de escrito de su Presidente, ha interpuesto recurso de reposición en el que hace constar cuanto estima conveniente en su defensa haciendo hincapié en que el mencionado contrato por las razones que expone está enmarcado dentro del contexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación del Estado que según el recurrente rige en esta materia como derecho supletorio y en consecuencia que no es aplicable al contrato de permuta que nos ocupa lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 citado en el anterior resultado.

CONSIDERANDO la suma e ineludible necesidad del agua a que se refiere el contrato de referencia para el abastecimiento público.

CONSIDERANDO que en la estipulación primera del indicado contrato se hace constar "la Diputación de Aguas de Zucaña cede a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almansa el derecho a tomar a la salida de los minados... la cantidad de agua suficiente PARA CUBRIR EL SERVICIO DE AGUAS POTABLES DE ESTA CIUDAD", y en la sexta se añade "... en atención al servicio público a que están destinadas."

CONSIDERANDO que de la simple lectura de las estipulaciones del contrato a que se refiere el considerando anterior se desprende que la prestación concertada está directamente vinculada a las necesidades de un servicio público que requiere precisamente aquella prestación para su desenvolvimiento regular.

CONSIDERANDO que no es de aplicación el art. 14 del Reglamento de Contratación del Estado, invocado como supletorio por el recurrente, teniendo en cuenta que el art. 8º del mismo cuerpo legal establece de forma clara y terminante que deben quedar sometidos al ordenamiento jurídico administrativo la prestación que se haya comprometido a entregar el particular, que esté vinculada directamente a las necesidades de un servicio público que requiere precisamente aquella prestación para su desenvolvimiento regular.

CONSIDERANDO a mayor abundamiento nos encontramos con que el nº 1 apartado b) del art. 2 de la Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 textualmente dice "se entiende por administración pública las entidades que integran la administración local"; también el art. 3º de la misma Ley dispone claramente que la jurisdicción contencioso-administrativa conozca de las cuestiones referentes al cumplimiento, e inteligencia, resolución y efecto de los contratos cualquiera que sea su naturaleza jurídica celebrados por la administración pública cuando tuvieren por finalidad obras y servicios públicos de toda especie.





CONSIDERANDO lo dispuesto por la disposición adicional primera del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que ordena "la celebración de los contratos en que intervengan las Corporaciones Locales se regirán por este Reglamento, el que será aplicable a la contratación de bienes, obras y servicios."

CONSIDERANDO que es de aplicación correcta en virtud de los considerandos anteriores la aplicación en este caso de lo dispuesto por el art. 59 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre prórrogas de contrato, por lo que el Ayuntamiento al hacer uso del mismo no infringió ningún precepto legal.

Vistas las disposiciones legales citadas y las de general aplicación.

La Corporación por unanimidad acuerda confirmar en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de mayo último a que se refiere esta resolución, ampliándola en el sentido de considerar como plazo para la prórroga de que se trata el de seis meses.

ESCRITO DE D. FRANCISCO CUENCA SERNA EN RECLAMACION DE 54.175 PESETAS Y ARRÉGLO TUBO ALCANTARILLADO CALLE COLON POR REPARACION DE PERJUICIOS. - Dada cuenta de dicho escrito y acta notarial presentada y tras amplia deliberación y estudio del asunto se pasa a su votación, acordándose con el voto en contra de los Sres. Concejales D. Antonio Fuente de Toledo y D. Néstor García Pérez no acceder a lo solicitado en el

mencionado escrito.

Previo declaración de urgencia en forma legal por el Sr. Concejál D. José Luis Rodríguez Serrano se hace una exposición del acto a celebrar en el Castillo con referencia a los espectáculos de Sonido y Luz, dándose cuenta al propio tiempo por el Sr. Alcalde de un escrito del Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo respecto a dichos espectáculos, y la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad facultar a dicho Concejál D. José Luis Rodríguez Serrano para la organización de dicho acto, haciendo uso de la subvención concedida por el Ministerio de Información y Turismo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



A collection of handwritten signatures in blue ink, including the Mayor-President and several council members, along with the Secretary's signature at the bottom.





En la ciudad de Almansa siendo las trece a horas del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Fiscal de la Corporación y presencia del Sr. Interventor Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia el Concejil Sr. D. Antonio Puente de Toledo.

ACTA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONTRATACION Y EJECUCION PROYECTO OBRAS CAMPO DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD.- Visto el expediente correspondiente y el art. 37 nº 3º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, la Corporación acuerda por unanimidad:

a).- Se convoque Concurso-Subasta para la contratación de las obras de construcción de un Campo de Fútbol en esta ciudad con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Bueso con las correcciones señaladas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en su oficio de 30 de marzo de 1974.

b).- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado al efecto que ha de servir en dicho Concurso-Subasta, y que se exponga

al público con arreglo a lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c). - Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas para el cumplimiento de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. T. Martínez Zorua

D. S. Torre Vázquez

D. O. Cuervo Gosalvez

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas del día siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente





D. M. Bonete García  
D. A. Puente de Toledo  
D. N. García Pérez  
D. E. López Pérez  
D. J. L. Sánchez Herrado  
D. J. Rodríguez Serrano

te para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el secretario en funciones de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONCURSO-SUBASTA OBRAS CAMPO DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD, 1º FASE. - Dada cuenta del primer periodo de la licitación relativa a la apertura de pliegos de "Referencias" del concurso-subasta que se menciona:

Vistos el informe del Técnico Municipal y artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Admitir al segundo periodo de la licitación al único concursante don FRANCISCO CUENCA BLANCO, con domicilio en la calle de Octavio Cuartero nº 95, de Albacete.

2º.- Señalar para el día 23 del actual, a las doce horas, el acto del segundo periodo de la licitación y

3º.- Que este resultado se anuncie dentro del plazo de diez días en el B.O. de la Provincia, con indicación de la fecha de apertura del segundo Pliego de "Oferta Económica".

CERTIFICACION AIRE ACONDICIONADO HOSPITAL MUNICIPAL. - La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la 5ª Certificación Adicional por instalación de aire acondicionado en el edificio destinado a Centro Sanitario de Higiene Rural,

Casa de Socorro, Dispensario del Patronato Nacional Antituberculoso y Centro Maternal, la cual se encuentra debidamente firmada por el Sr. Arquitecto don Carlos Belmonte, y que asciende a un total de UN MILLON CIENTO OCHO MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS, quedando supeditado su pago para cuando a la vista de la marcha de la instalación, presta su conformidad dicho Sr. Arquitecto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Sres. Asistentes  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. T. Martínez Zorúa  
CONCEJALES  
D. O. Cuenca Gosálvez  
D. M. Bonete García  
D. A. Puente de Toledo  
D. J. Poyo Rubio

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde don Teodoro Martínez Zorúa, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo





D. L. Sánchez Honrado  
D. L. Rodríguez Serrano  
D. L. Rodríguez Fernández  
D. M. García Pérez

número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mi, el Secretario accidental de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fué leído en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DE "ICONA" DE ALBACETE, SOBRE EXPEDIENTE PREVIO Y NECESARIO PARA RECLAMAR POR LA VIA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE DOS PARCELAS DE TERRENO UBICADAS EN LA DEHESA DE "ALCOY" DEL MONTE DE U.P. N.º 70 "PINAR" DE ALMANSA, PARTIDO DE "VALPARAISO" DE 0.30 70 HECTAREAS, QUE LINDAN A TODOS LOS VIENTOS CON EL MONTE N.º 70 Y SITUADAS EN EL PARAJE "PRADOS DE ZUCAÑA", INSTADO POR D. ANTONINO MACIA VICENTE.- Habiendo conocido este asunto el Pleno y tras amplia deliberación y previo informe del señor Concejal Delegado de Montes don Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado Servicio de ICONA, que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del Expediente administrativo de que se trata, para que a resultados del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente. GESTIONES SOBRE CESION PARA ABASTECIMIENTO SERVICIO PUBLICO DE AGUAS POR PARTE DE IRYDA.- La Corporación queda enterada de las gestiones que se han practicado en pro de la solución del problema que tiene planteado en orden al abasteci-

miento de aguas potables a la población, que han plasmado en carta que dirige a nuestro Gobernador Civil el Presidente de IRYDA, comunicándole que ha ordenado a sus Servicios Provinciales eleve la oportuna propuesta para la cesión de uno de los sondeos de agua construidos por aquél Instituto se pueda extraer con destino al abastecimiento de la población.

La Corporación queda enterada, acordándose por aclamación hacer constar en acta su agradecimiento más sincero al Excmo. Sr. Gobernador Civil don Federico Gallo Lacarcel y al Presidente de IRYDA Ilmo. Sr. don Alberto Ballarín Marcial por sus gestiones e interés en la resolución del mencionado problema.

DECRETO 2463/1974 DE 9 DE AGOSTO, MINISTERIO DE LA GOBERNACION FIJACION SUELDO BASE DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL (B.O.E. DE 9 SEPTIEMBRE). - La Corporación se dio por enterada de tal disposición acordándose se le dé el más fiel y exacto cumplimiento en lo que respecta a los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento y que se haga extensivo a los Policías Municipales de Servicios Contratados en lo que se refiere al sueldo base.

ESCRITO DE DON MIGUEL LAZARO NAVARRO SOBRE CONTINUACION CAMPAÑA DESRATIZACION. - Visto dicho escrito la Corporación acuerda por unanimidad indicar a dicho Sr. para que siga realizando el tratamiento, en número de seis, durante un año, fijándole la cantidad de 40.000 pesetas por los mencionados trabajos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-





sidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Pascual Rodríguez García and others.]*

Sres Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D.A. Rodríguez García

CONCEJALES

D.T. Martínez Zorúa

D.J. Torre Vaizquez

D.M. Bonete García

D.A. Puente de Toledo

D.C. Mas Cantos

D.N. García Pérez

D.J. Rodríguez Fernández

D.R. Poyo Rubio

D.J.L. Sánchez Marraco

D.J.L. Rodríguez Serrano

D.O. López Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y ocho horas del día diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia el Sr. Concejel D. Osvaldo Cuenca Gosálvez. ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DE "FIRMES Y ESTRUCTURAS" REFERENTE ASUNTO RECLAMACIONES OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE ESTA CIUDAD. - Dada lectura íntegra a dicho escrito por el que dicha firma "Firmes y Estructuras S.A." ofrece a la Corporación Municipal como solución al conflicto que tiene planteado sobre reclamaciones concernientes al contrato que tiene concertado con este Ayuntamiento sobre Pavimentación de Calles, en lo que respecta a revisión de precios, intereses, etc., y a otros trabajos que dice haber realizado fuera de aquella contrata, el percibo por parte de ella de una suma de 2.500.000 ptas., por lo que se daría por bien satisfecha de todo lo que dice se le adeuda.

La Corporación tras un detenido estudio de dicho escrito y amplia deliberación y con el objeto de dejar zanjado este conflicto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que se abone a la mencionada Entidad "Firmes y Estructuras S.A." la citada suma de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas (2.500.000 ptas.), con el percibo de la cual se da a la misma como compensada de todo cuanto pueda o crea corresponderle por la revisión de precios, en su caso, intereses, etc., por los trabajos que tiene hechos como Contratista de las obras de pavimentación de calles de esta ciudad, así como por idénticos conceptos y por los trabajos que dice haber realizado fuera de aquella contrata, incluso la certificación que tiene pendiente con referencia a estos últimos y a que se refiere una de las reclamaciones que tiene presentadas.





INFORME COMISION DE HACIENDA SOBRE CONTRATACION RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD.- Dada cuenta de dicho informe, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Hacer uso de la facultad que concede el artículo 59 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y prorrogar el Contrato que se tiene establecido con don José Pastor Herrera sobre Recogida de Basuras y Limpieza Vial de esta ciudad que expira el día 4 de noviembre próximo hasta tanto se realice el correspondiente Concurso y el nuevo Contratista se haga cargo del servicio, prórroga que no podrá exceder de seis meses.

2º.- Se convoque en forma legal el oportuno concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Limpieza Vial de la ciudad, haciéndose uso de la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso a que se hace referencia anteriormente y que el mismo se exponga al público durante ocho días mediante el correspondiente anuncio conforme determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ORDENANZA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Estudiada la Ordenanza Fiscal sobre Recogida de Basuras a Domicilio, con su Memoria preceptiva, estudio económico que la acompaña y Dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda apro-

barla por unanimidad y que se dé el trámite correspondiente.

ESCRITO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL SOBRE CONCURSO TRASLADO SECRETARIO DE 1ª CATEGORIA.- La Corporación se da por enterada de dicho escrito y de la Relación que se acompaña de los Sres. Secretarios de Administración Local de 1ª Categoría de nuevo ingreso a quienes se les considera concursantes a todas las plazas vacantes, señalándose con un trazo rojo los que han solicitado específicamente esta Corporación, acordándose por unanimidad abstenerse de emitir informe sobre los concursantes ya que nada tiene que oponer a los candidatos ni al nombramiento de cualquiera de ellos.

ADJUDICACION CONCURSO-SUBASTA CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL.- Examinado el correspondiente Expediente del que aparece que tras previa tramitación legal se adjudicó provisionalmente el referido Concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un campo de futbol en esta ciudad al único licitador don Francisco Cuenca Blanco por la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas - (13.575.348'00).

Vistos los artículos 40 y 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, por unanimidad se acuerda:

1ª.- Declarar válido el acto licitatorio.

2ª.- Adjudicar definitivamente el Concurso-subasta para contratar las obras de mención a don Francisco Cuenca Blanco, por el precio de 13.575.348'-ps





setas (TRECE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS) y con sujeción al Pliego de Condiciones

3º.- Señalar como fianza definitiva a dicho adjudicatario la suma de 295.753 pesetas que deberá ingresar en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizándosele conforme facultas el nº 2 del artículo 77 del mismo Reglamento a situarla en establecimiento bancario legalmente constituido y situado en ámbito provincial.

4º.- Se requiera al mencionado adjudicatario para que en plazo legal justifique haber prestado la fianza definitiva señalada, y una vez ello se persone en este Ayuntamiento para la firma de la correspondiente escritura notarial, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para que suscriba esta Escritura en representación de la Corporación Municipal.

CROQUIS PROYECTO ACERADO CALLE DE A. COLOMA.  
La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho croquis confeccionado por el Técnico Municipal.

CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ENSANCHE DE LA GLORIETA.- seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario Ensanche de la Glorieta que ha sido expuesto al público y tramitado conforme previene el artículo 79º del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias . . . . .	Ptas. 122.253
Restos por cobrar . . . . .	
Restos por pagar . . . . .	Ptas. <u>          -</u>
<b>SUPERAVIT . . . . .</b>	<b><u>Ptas. 122.853-</u></b>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Asimismo se acuerda por unanimidad que el sobrante resultante de la expresada Cuenta de Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Ensanche de La Glorieta, pesetas 122.853, se destine a nutrir en parte el estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto Extraordinario del nuevo Jardín de La Glorieta.

**CERTIFICACION ADICIONAL MEJORAS HOSPITAL MUNICIPAL.** - Examinada la certificación adicional que con fecha 10 de septiembre del año en curso suscribe el Arquitecto Director de las Obras don Carlos Belmonte González, a instancia de este Ayuntamiento, consistente en mejoras de piso, rodapié y escalera, de granito natural, en sus.





titución del pavimento de terrazo en principio proyectado para las obras del Hospital Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación, modificando no obstante lo referente al 15% de beneficio industrial, que queda reducido al 7'50%, de modo que, importando la certificación 2.284.472 pesetas y deducido el beneficio industrial conforme lo acordado por el contratista en 162.799 ptas., se aprueba dicha certificación adicional por el importe de 2.121.673 pesetas para hacerla así efectiva al Contratista.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CONSTRUCCION HOSPITAL MUNICIPAL. - Teniendo en cuenta los motivos de interés público que se dan como consecuencia de la mejora introducida de granito natural en las escaleras, galerías y zonas de público del edificio en construcción del Hospital Municipal, en sustitución del pavimento de terrazo en principio proyectado, cuya modificación no altera el presupuesto inicial por exceso ni defecto en más de quinta parte; a tenor de lo dispuesto en el artículo 213 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y toda vez que la modificación se ha producido en el transcurso de las obras y por consiguiente no pudo preverse en la formación del presupuesto inicial, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el correspondiente expediente de Suplemento de Crédito número dos, dentro del Presupuesto Extraordinario del Hospital Municipal, presentado por la Intervención de Fondos y que

queda redactado del siguiente modo:

**- GASTOS -**

Importe de la mejora introducida . . . . .	2.284.472.97
Dotación del 0'05% a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales . . . . .	1.142.97
	<u>2.285.614.97</u>

**- INGRESOS -**

De la subvención expresamente concedida por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para obras Hospital Municipal . . . . . 1.000.000.000 pt.

De intereses producidos por 16.700.000 ptas subvencionadas por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, existentes dentro del presupuesto extraordinario . . . . . 1.285.614.97

2.285.614.97

El Presupuesto Extraordinario de que se trata, queda determinado, incluido el presente Suplemento de Crédito núm. 2, del modo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Consignado	Aumento	TOTAL
1º	1º	1	Personal . . . . .	61.275	1.142	62.417
4º	2º	1	Gtos. Operación Préstamo . . . . .	15.000	- -	15.000
6º	1º	1	Ejecución de la obra . . . . .	24.510.030	2.284.472	26.794.502
				<u>24.586.305</u>	<u>2.285.614</u>	<u>26.871.919</u>

ESTADO DE INGRESOS

4º	1º	1	Subvención Estatal . . . . .	16.700.000	- -	16.700.000
4º	3º	1	Subvención de IRYDA . . . . .	- -	1.000.000	1.000.000
6º	1º	1	Intereses bancarios . . . . .	- -	1.285.614	1.285.614
6º	6º	1	Operación de crédito . . . . .	4.181.892	- -	4.181.892
6º	7º	1	Apart. otros Presupuestos . . . . .	3.704.463	- -	3.704.463
				<u>24.586.305</u>	<u>2.285.614</u>	<u>26.871.919</u>





## - RESUMEN -

Importan los Gastos . . . 26.871.969 Ptas  
Importan los Ingresos . . . 26.871.969 "

## NIVELADO

se acuerda igualmente someter a información pública este acuerdo con el Expediente de su razón, de conformidad con lo que determina el número 4 del artículo 215 del citado Reglamento de Haciendas Locales, dando cumplimiento también al número 5 del mismo artículo, remitiendo en su día el expediente para su información al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y su elevación al Ministerio de Hacienda para su definitiva aprobación.

CERTIFICACION OBRA PAVIMENTACION CALLES DE LA CIUDAD. - Examinada la Certificación nº 57 de las obras de pavimentación general de la ciudad, por importe de 1.013.734,- pesetas, la Corporación Municipal, hallándola conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que sea efectiva al Contratista.

PETICION A "IRYDA" SUBVENCION CON DESTINO A PAVIMENTACION CALLE DE A. COLOMA Y CALVO SOTELO. De acuerdo con las normas que regulan la concesión de subvenciones para mejora del Medio Rural y teniendo este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de las calles de Aniceto Coloma y Calvo Sotelo, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario "IRYDA" una subvención de 100.000 pesetas con destino a la pavimentación de dichas calles, cuya obra se compromete a finalizar este Ayuntamiento antes de final del present-

te año, por un presupuesto total de 10.446.235 pesetas, al que aporta este Ayuntamiento la suma de 5.223.118 pesetas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para solicitar tal subvención, firmar el Contrato y documentos a que haya lugar y cobrar en su día la subvención.

LIQUIDACION SUBVENCION COMISION CENTRAL DE FIESTAS AÑO ACTUAL.- Dada lectura a la Liquidación presentada por la Comisión Central de Fiestas sobre la inversión de la subvención recibida de este Ayuntamiento con destino a Fiestas del corriente año, de pesetas 1.000.000/- con cargo al presupuesto ordinario, y hallándole conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

ORDENANZA FISCAL SOBRE VISITAS AL CASTILLO DE LA CIUDAD.- Estudiada la Ordenanza Fiscal sobre visitas al Castillo de la ciudad, con la memoria preceptiva y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad y que se le dé el trámite correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster at the bottom of the page. The signatures vary in style and size, representing the council members and the secretary mentioned in the text above.





sres. Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo las diez y  
 ALCALDE-PRESIDENTE ocho horas del día veinticuatro de octubre  
 D.R. Rodríguez García de mil novecientos setenta y cuatro, previa  
 CONCEJALES convocatoria al efecto en forma legal, bajo  
 D.T. Martínez Zorua la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don  
 D.E. Torre Vázquez Pascual Rodríguez García, se reunieron en  
 D.O. Cuenca Gosalvez el Salón de sesiones de estas Casas Consis-  
 D.M. Bonete García toriales los señores Concejales que al mar-  
 D.A. Puente de Toledo gen se expresan, los que siendo número su-  
 D.C. Más Cantos ficiente para adoptar acuerdos en primera  
 D.N. García Pérez convocatoria, se constituyeron en sesión or-  
 D.F.L. Rodríguez Sarano dinaria asistidos de mi, el Secretario de la  
 D.O. López Pérez Corporación y presencia del señor Interven-  
 tor de Fondos Habilitado de la misma, ha-  
 biendo justificado su ausencia los señores Cen-  
 cejales don José-Luis Sánchez Honrado, don  
 José Rodríguez Fernández y don José Poyo Rubio  
 ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto,  
 por la presidencia, fué leída en borrador y apro-  
 bada por unanimidad el acta de la sesión ante-  
 rior.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE "ICONA", DE ALBA-  
 CETE, REFERENTE A SOLICITUD DE D. CELIO HER-  
 NANDEZ AROCAS SOBRE PERMUTA DE TERRENO  
 DE SU PROPIEDAD POR OTROS DE LOS MONTES DE  
 PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- Visto el mencionado  
 escrito en el cual se transcribe otro de don Celio

Hernández Arocas solicitando permuta de una parcela de tierra de secano, enclavado XLI de 1'06 Has. sito en la finca "El Boticario", dehesa de "Jodar" de este término que le pertenece por otra parcela de tierra de secano sita en el paraje de la "Casa Parpalla" Dehesa "Jodar", del Monte Pinar de U.P. nº 70 de los propios de este Municipio, la Corporación acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación, si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita, excediere del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 96 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 87 de la Ley de Montes y 135 de su Reglamento, haciéndose constar que el terreno propiedad de este Ayuntamiento que interesa al solicitante se halla libre de cargas y ocupantes, de servidumbres y de censos y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE "ICONA", DE ALBACETE, REFERENTE A EXPEDIENTE SOLICITADO POR D. PASCUAL BLANCO COBES, SOBRE PERMUTA DE TERRENO DE SU PROPIEDAD POR OTRO DE LOS MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Visto el mencionado escrito en el que se transcribe otro de don Pascual Blanco Cobes, solicitando permuta de un trozo de tierra de secano, enclavado





xxxiv de 0.60 Has., sito en la finca "El Boticario", Cofhesa de "Jodar" de este municipio que le pertenece, por otro trozo de tierra de seca no en el paraje de "Sugel", cofhesa de "Jorqueruela" del Monte Pinar de U.P. no 70 de los propios de este municipio, la Corporación acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación, si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita excediere del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 185 de su Reglamento, haciéndose constar que el terreno propiedad de este Ayuntamiento que interesa al solicitante se halla libre de cargas y ocupantes, de servidumbres y de censos y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE "ICONA", DE ALBACETE, SOBRE EXPEDIENTE SOLICITADO POR D. PASCUAL BLANCO MARTÍNEZ Y D. JOSÉ PERALES PLÀ, SOBRE PERMUTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD POR OTROS DEL MONTE DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Visto el mencionado escrito en el que se transcribe otro de don Pascual Blanco Martínez y don José Perales Plà,

solicitando la permuta de tres parcelas de tierra de secano con las dimensiones: Dos parcelas de don José Perales Plá sitas en el paraje denominado "Las Norias" con la extensión: la primera de 4.051'97 y la segunda de 2.738'24 metros, y una parcela de don Pascual Blanco Martínez en el paraje de "Las Fuentecicas" de 13.756'37 m<sup>2</sup>, para esta permuta los solicitantes ofrecen los enclavados XLI de 0'20 Has. y XLIII de 3'60 Has. del paraje denominado "El Pijo", la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación, si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita, excediere del 26% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 125 de su Reglamento, haciéndose constar que el terreno propiedad de este Ayuntamiento que interesa a los solicitantes se halla libre de cargas y ocupantes, de servidumbres y de censos, y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE "ICONA" SOBRE ACTUACIONES SOLICITADAS POR D. DAMIAN COLLA DO MEGIAS, DIRECTOR GERENTE DE CERAMICA COLLADO S.A., SOBRE RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL SOBRE





LA PROPIEDAD DE UNA PARCELA UBICADA EN LA DEHESA "CAFARRAL" DEL MONTE N.º 70 "PINAR DE ALMANSA" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO Y PARAJE "CORRAL DE LA CENTINELA". - Tras lectura del escrito expresado y previa deliberación e informe del Sr. Concejal Delegado de Montes don Mario Benete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al mencionado servicio de "ICONA" que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del expediente administrativo de que se trata para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

ESCRITO DE D. JOSE PASTOR HERRERA, CONTRATISTA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE ESTA CIUDAD, PROPONIENDO PRARRROGA DEL CONTRATO QUE TIENE CON ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS CONDICIONES QUE INDICA EN SU DICHO ESCRITO. - Visto el mencionado escrito y tras un detenido estudio del asunto, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a la prórroga del contrato que tiene el solicitante con esta Corporación por recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria de la ciudad en las condiciones que se expresan en el escrito de referencia, e las que habrá que añadir que correrán de su cargo no solamente las reparaciones del vehículo que se produzcan si no las que se han producido anteriormente, y que las basuras deberá depositarlas en el vertedero de "Las Cabeceletes".

EXPEDIENTE SOBRE LA DETERMINACION EN PLANTA DE UNA NUEVA CALLE DE 12m. de ANCHO SEGUN PRO-

YECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO EN FUN-  
CIONES DE TÉCNICO MUNICIPAL D. JOSÉ-LUIS MATEA  
CUENCA.- La Corporación entendió del informe y  
Planos que se adjunta al mismo redactado por  
el Arquitecto don José-Luis Matea Cuenca, así  
como del escrito del interesado respecto de la ce-  
sion gratuita del terreno y tras amplia deliberación  
acuerda por unanimidad aprobar inicialmente  
tal proyecto de apertura de calle y que de con-  
formidad con lo que dispone el artículo 32 de  
la vigente Ley del Suelo se someta a informa-  
ción pública durante un mes para lo que se en-  
viará al oportuno anuncio para su inserción  
en el B.O. de la Provincia y se colocará otro en  
el Tablero de Anuncios de la Corporación.

CERTIFICACIONES NUMEROS 1 Y 2 OBRAS ALUMBRADO  
PUBLICO DE ALMANSA, PRIMERA FASE.- Previa la  
especial declaración de urgencia adoptada por  
mayoría de votos, con el voto en contra sola-  
mente del Concejal D. Antonio Puente de Toledo,  
la Corporación vistas las certificaciones de  
obras mencionadas que fueron aprobadas por  
la Comisión Permanente en sus sesiones de 25  
de abril y 4 de julio del corriente año, no en-  
cuentra inconveniente alguno en que se reali-  
ce el endoso sobre el importe de estas certifi-  
caciones a abonar por este Ayuntamiento, o  
sean las cantidades de 4.053.350<sup>1</sup>- y 1.705.400<sup>1</sup>-  
pesetas, respectivamente, con cualquier Entidad  
Bancaria, siempre que se respete el estatuto jurí-  
dico establecido y al que únicamente se atiene  
este Ayuntamiento y que se desprende las condi-  
ciones económica-administrativas y facultativas  
que han regido la contratación de estas obras, y





que constituyen la norma de obligado cumplimiento para ambas partes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual ya el secretario certifica.

*[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Antonio Rodríguez' and several illegible signatures.]*

Sres. Asistentes  
 ALCALDE PRESIDENTE  
 D.F. Rodríguez García  
 CONCEJALES  
 D.T. Martínez Zoroba  
 D.E. Torre Vázquez  
 D.M. Bonete García  
 D.A. Puente de Toledo  
 D.C. Más Cantos  
 D.N. García Pérez  
 D.L. Rodríguez Serrano  
 D.A.L. Sánchez Moncada  
 D.Z. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi al Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su

ausencia los señores Concejales don Osvaldo Cuenca Gosálvez, don Diego López Pérez y don José Foyo Rubio.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
PROPUESTA VERBAL PRECIO AGUA DE ZUCAÑA.-  
Por la Presidencia se dá cuenta del resultado de la entrevista que ha sometido con la Directiva de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña, relativa al agua de la misma empleada para el abastecimiento público, añadiendo que las pretensiones de aquella Entidad es de recibir TRES PESETAS por cada metro cúbico de agua que arroja el aforo efectuado por ellos, según dicen por un Ingeniero de Minas, y cuyo resultado se desconoce.

Enterada la Corporación y tras un minucioso estudio del asunto y amplia deliberación, estimando los gastos que se producen con el sostenimiento de este servicio público, gastos que se incrementarían notablemente con las pretensiones de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña antes citada, pretensiones que se estiman muy exageradas teniendo muy en cuenta el precio que rige en la localidad de esta clase de aguas dedicadas al riego, que es de SETENTA CENTIMOS el metro cúbico, siendo además de observar que su uso se hace solamente en época de verano pues en las demás épocas no se efectúa riego, por lo que al no tener embalse adecuado se pierden sin ningún rendimiento, y creyendo con ello defender los intereses de todo el pueblo en general contrapuesto al particular de los señores de la mencio-





nada Entidad, Comunidad de Regantes de Agua de Zucaña, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Fijar una contrapropuesta por parte de esta Corporación consistente en señalar como precio del metro cúbico de agua el de 0'70 pesetas, precio que se mantendrá durante todo el año.

2º.- Que dicho precio se entienda por metro cúbico de agua aforada de común acuerdo por Técnicos designados por la mencionada Comunidad de Regantes y por este Ayuntamiento, o en caso contrario por medio de la instalación del oportuno contador.

3º.- Facilitar a la Comunidad de que se trata durante el verano gratuitamente el agua procedente de la Cámara Depuradora del Alcantarillado de este municipio.

4º.- Que este Contrato se entienda hasta que por parte del Ayuntamiento se cuente con agua necesaria para el abastecimiento público, cedida por el IRYDA o cualquier otro Organismo y una vez se canalice debidamente.

5º.- Designar una Comisión formada por los Concejales Sres. D. Antonio Puente de Toledo y don José-Luis Sánchez Horrado para que puestos en contacto con la Directiva e representación de la Comunidad de Regantes de Agua de Zucaña, expongan los acuerdos anteriores, haciéndose la contrapropuesta a que se refieren, y

6º.- Que caso de no llegar a un acuerdo amistoso se ponga el caso a resolución del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para que si lo estima procedente haga uso de la facultad que le con-

fiere el artículo 33, párrafo 2º, del Decreto de 10 de octubre de 1952 regulatorio de las atribuciones y deberes de los Gobernadores Civiles, por estimarse precisas las aguas de que se trata para el abastecimiento público.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Sres. Asistentes En la ciudad de Almansa, siendo las trece horas del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria,

ALCALDE-PRESIDENTE  
D. P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. J. Martínez Zorúa  
D. S. Torre Vázquez  
D. O. Cuenca Gosálvez  
D. M. Benete García  
D. J. L. Rodríguez Sesena  
D. J. L. Sánchez Honrado





D. Rodríguez Fernández  
D. Poyo Rubio  
D. Mas Cantos  
D. Lopez Pérez  
D. N. Garcia Pérez

se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

FALLECIMIENTO DON PEDRO LAMATA MEGIAS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del fallecimiento ocurrido hoy en Madrid de este Ilustre Almanseno e hijo predilecto de la Ciudad acordándose por aclamación señalar el día de mañana como de luto local, alzándose las banderas a media asta en señal del mismo y se dirija telegrama comunicándolo así a los familiares, testimoniándoles al propio tiempo la sentida condolencia de esta Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA' and a signature 'Rodríguez Fernández'.]*

Sres. Asistentes      En la ciudad de Almansa, siendo las diecinueve  
ALCALDE-PRESIDENTE ve horas del día veintiseis de noviembre de  
D. P. Rodríguez García mil novecientos setenta y cuatro, previa conve-  
CONCEJALES      catoria en forma legal, bajo la presidencia del  
D. T. Martínez Zoroca Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez Gar-  
D. J. Torre Vázquez      cia, se reunieron en el Salón de Sesiones de  
D. A. Puente de Toledo esta Casa Consistorial los señores Concejales  
D. J. Poyo Rubio      que al margen se expresan, componentes del  
D. J. L. Rodríguez Serrano Pleno de la Corporación, los que siendo número  
D. J. L. Sánchez Honores suficiente para adoptar acuerdos en primera con-  
D. N. García Pérez vocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria  
D. C. Más Cantos      asistidos de mi el Secretario Accidental de la  
Corporación y presencia del Sr. Interventor de  
Fondos Habilitado de la misma, habiendo justifi-  
ficado su ausencia los Sres. Concejales D. Osvaldo  
Euenca Gosálvez, D. Mario Bonete García, D.  
Diego López Pérez y D. José Rodríguez Fernández.  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto  
por la Presidencia, fué leída en borrador y apra-  
bada por unanimidad el acta de la sesión an-  
terior.

PROPUESTA SR. DELEGADO DE CULTURA SOBRE CONCE-  
SION VOTO DE GRACIA A MAESTROS ESTA LOCALIDAD.  
En virtud de tal Propuesta y examinadas las cir-  
cunstancias que concurren en los interesados, se  
acuerda por unanimidad conceder a los Maestros  
D. Esteban García Torralba, D. Aquilino Gómez Maxa-  
lón, D<sup>o</sup> Isabel Pascual Ruano, D. Juan-José Cuesta  
Cebrian, D<sup>o</sup> Joaquina Meneses Pérez, D<sup>o</sup> Francisca Ya-





nez Morcillo, D. Juan Sánchez Ros, D. José-Luis Cantero Lázaro, D<sup>a</sup> Teodora López Albertos, D<sup>a</sup> Francisca Sorra Pérez, D. Jesús-Bernardo Torres Sáez, D<sup>a</sup> Rosa Pardo Santos, un VOTO DE GRACIA individual, y otro colectivo a los Maestros de la Campaña de Adultos de la localidad, dadas cualidades pedagógicas-docentes y vocacionales así como su relevante labor y entrega a la educación dignas de todo encomio.

INFORME COMISION AGUAS ZUCANA.- Escuchado con todo detenimiento dicho informe dado por el Sr. Teniente de Alcalde D. Teodoro Martínez Zorca, relativos a las nuevas pretensiones de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zúcana sobre el agua de la misma destinada a servicio público y tras amplia deliberación en la que intervienen todos los asistentes se acuerda por unanimidad designar una Comisión formada por D. Teodoro Martínez Zorca, D. José-Luis Sánchez Florado, D. Antonio Puente de Toledo y D. José Poyo Rubio para que nuevamente se entrevisten con la representación de aquella Comunidad proponiéndole como solución la aceptación por esta Corporación Municipal del precio de 2 ptas. el m<sup>3</sup> a partir del día 25 de noviembre actual, 2'50 ptas. m<sup>3</sup> los 6 meses siguientes y a 3 ptas. m<sup>3</sup> el tiempo restante hasta que la Corporación encuentre el agua correspondiente para permutarla por la de la Comunidad; bien entendido que los señores componentes de la Corporación se obligan a realizar cuantas gestiones sean neces.

rias para ello, incluso demandar las ofertas por el IRYDA y en la advertencia de que el aforo del agua de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucana empleada para el abastecimiento público, se efectúa por dos técnicas, una que designe dicha Comunidad y otra por este Ayuntamiento, a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario Acctal. certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps in blue ink. At the top right, there is a circular stamp with illegible text. Below it, there are several overlapping signatures, including one that appears to be 'Alcalde-Presidente' and another that looks like 'Secretario'. At the bottom, there is a signature that reads 'Alcalde-Presidente' followed by a date '19'.





sres Asistentes:  
 ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. Rodríguez García  
 CONCEJALES  
 D. Martínez Zorzo  
 D. Torre Vázquez  
 D. Cuenca Gasálvez  
 D. Bonete García  
 D. López Pérez  
 D. Rodríguez Serrano  
 D. L. Sánchez Henrado  
 D. V. García Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y  
 nueve horas del día dos de diciembre de mil  
 novecientos setenta y cuatro, previa convoca-  
 toria al efecto en forma legal, bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Ro-  
 dríguez García, se reunieron en el Salón de  
 sesiones de estas Casas Consistoriales los se-  
 ñores Concejales que al margen se expresan,  
 componentes del Pleno de la Corporación, los  
 que siendo número suficiente para adaptar  
 acuerdos en primera convocatoria, se cons-  
 tituyeron en sesión extraordinaria asistidos  
 de mi el Secretario de la Corporación y presen-  
 cia del señor Interventor de Fondos Habilita-  
 do de la misma, habiendo justificado su au-  
 sencia los señores Concejales don Antonio Fuen-  
 te de Toledo, don Cesar Más Cantos, don José  
 Poyo Rubio y don José Rodríguez Fernández.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto  
 por la Presidencia, fué leída en borrador y  
 aprobada por unanimidad el acta de la se-  
 sion anterior.

PROPUESTA COMISION DE HACIENDA REFERENTE  
 AL ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE RIQUEZA UR-  
 BANA RADICANTE EN ESTE TERMINO MUNICI-  
 PAL Y ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO  
 DE ALCANTARILLADO.-

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA  
 RADICANTE EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.- La  
 Corporación acuerda por unanimidad aplicar  
 el tipo impositivo del 2% sobre la Base Liqui-  
 dable de la Riqueza Urbana resultante del nuevo  
 régimen catastral para 1974 y siguientes, de con-  
 formidad con lo que determina el artículo 1º del

Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, núm. 2/79,  
de 5 de febrero.

ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: Examinada la propuesta de la Comisión informativa de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación del servicio de Alcantarillado, en los módulos del 4% sobre la Base Liquidable del nuevo régimen catastral de la Matricula Territorial Urbana para los edificios afectados en el mismo de carácter general, y del 7% para los establecimientos públicos, fábricas y similares, y que se le dé el curso correspondiente.

CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS PAVIMENTACION DE CALLES, 2ª FASE. Seguidamente el señor Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario "PAVIMENTACION" que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo examen es el siguiente:





Existencias . . . . . Ptas. 3.244.676'-  
 Restos por cobrar . . . Ptas.  
 Restos por pagar . . . Ptas. \_\_\_\_\_  
SUPERAVIT. . . . . 3.244.676'-

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

PROPUESTA ADQUISICION PLANTA PRAL. EDIFICIO PLAZA DE SANTA MARIA, N° 10, HECHA POR EL PROPIETARIO D. ANTONIO GONZALEZ MEGIAS POR 200.000 PESETAS. - La Corporación Municipal entendiendo tras dictamen pericial que el precio fijado de 200.000 pesetas es de interés para la Corporación y además de la utilidad de su adquisición para un posible Plan de Urbanismo parcial de la zona en donde se encuentra ubicada, acordó por unanimidad aceptar la propuesta de que se trata y en su consecuencia se adquiriera la planta de que se trata por la suma de 200.000 pesetas, libre de todo gasto de Notaría y Registro, facultándose al Sr. Alcalde para firmar las escrituras <sup>de las</sup> <sub>condiciones</sub>

EXPEDIENTE ADJUDICACION SUBASTAS APROVECHAMIENTO DE MADERAS MONTE PINAR DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO CAMPAÑA FORESTAL 1974/75. - Visto el mencionado Expediente del que aparece que celebradas las oportunas subastas fueran adjudicados provisionalmente los mencionados aprovechamientos: LOTE N° 1. - A D. JOSE NAVARRO

MAS, por la cantidad de 1.225.500 pesetas, y LOTE N° 2 a D. JOSE TOMAS BAS por 1.220.000 pesetas, por ser las posturas más ventajosas, la Corporación teniendo en cuenta que en dicho Expediente se han observado las formalidades reglamentarias y lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y expirado el plazo de los cinco días que señala el artículo 36 del mismo, sin que se haya producido ninguna reclamación ni observación, acordó por unanimidad declarar válida la licitación de referencia y en su consecuencia adjudicar definitivamente las subastas de que se trata a los licitadores D. JOSE NAVARRO MAS por la cantidad de 1.225.500 ptas. por el lote n° 1, y D. JOSE TOMAS BAS por la suma de 1.220.000 ptas., por el lote n° 2; señalar a los mismos como fianza definitiva las cantidades de 56.765 ptas. a don José Navarro, y 56.600 ptas. a don José Tomás Bas, que deberán ser ingresadas en las Arcas Municipales o en cualquiera de las formas admisibles reglamentariamente; y que se requiera a los mismos para que con la mayor urgencia ingresen en Arcas Municipales el 85% del importe del remate y el 15% restante en el Servicio Provincial de ICONA, así como el importe de la gestión técnica y demás que proceda, y que se dé cuenta de estos acuerdos, tanto a los adjudicatarios como al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios de ICONA de la Provincia.

PRESUPUESTO COLOCACION "SINTAMON" EN OBRAS HOSPITAL MUNICIPAL.- Visto el estudio de la firma





Norberto Hernández Aroca sobre la mencionada sustitución, tras deliberación y teniendo muy en cuenta la suma conveniencia de la misma por los beneficios que ha de reportar en la utilización del edificio y su mejor servicio, la Corporación acuerda por unanimidad la colocación del "Sintambón" en la edificación de que se trata en pasillos, salas de espera y escalera, con arreglo al presupuesto formulado por D. José Navalón recogido en el estudio con la modificación del beneficio industrial hecho constar que deberá entenderse como el señalado en el proyecto inicial con lo que resulta una diferencia de los respectivos presupuestos proyectados, ascendente a la suma de 207.187'26 pesetas, que previo informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales se acuerda sea abonada con cargo al Presupuesto ordinario, dada su urgencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores Asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Hernández', 'Navalón', and 'Interventor']*

Jures Asistentes  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D.T. Martinez Zorua  
CONCEJALES  
D. J. Torre Vázquez  
D. C. Cuenca Gosálvez  
D. M. Bonete Garcia  
D. A. Puente de Tolab  
D. C. Más Cantos  
D. J. L. Sánchez Honrado  
D. N. Garcia Pérez  
D. D. López Pérez  
D. J. L. Rodríguez Sierra

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Teodoro Martinez Zorua, por enfermedad del D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PROPUESTA COMUNIDAD AGUAS DE ZUCAÑA Y SINDICATO RIEGO DICHA COMUNIDAD SOBRE CONTRATO AGUAS DESTINADAS AL ABASTECIMIENTO PUBLICO.- Escuchada por el Pleno esta Propuesta, suscrita por el Presidente de la mencionada Comunidad y el del sindicato de Riegos de la misma y tras amplia deliberación en la que intervienen la mayoría de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad efectuar contrapropuesta por parte de esta Corporación con premura de los extremos siguientes:

Hacer efectivo con arreglo al ofero que se realice de común acuerdo a razón de dos pesetas por m<sup>3</sup> en los 12 meses comprendidos entre el 25 de mayo de 1974 hasta el 25 de noviembre de





de 1975; a razón de tres pesetas por m<sup>3</sup> desde el 25 de noviembre de 1975 al 25 de noviembre de 1976; y a razón de cuatro pesetas por m<sup>3</sup> desde esta fecha hasta que la Corporación pueda disponer de agua necesaria para el abastecimiento público cedida por el IRYDA o de cualquier otra firma y una vez canalizada debidamente, bien entendido que el incumplimiento de cualquiera de estos extremos llevará aparejado la nulidad de los demás.

Por la Presidencia se dá cuenta de las gestiones que se vienen realizando con el carácter de urgencia encaminadas a la obtención del agua que se estima precisa para el abastecimiento público de esta ciudad, habiéndose conseguido los análisis químicos y diagrama de potabilidad de los sondeos hechos por el IRYDA en este término municipal, quedando enterada la Corporación y acordándose por unanimidad que dichos análisis con la demás documentación que sea necesaria se remita con la oportuna instancia a la Confederación Hidrográfica del Júcar solicitando la realización de los oportunos estudios y redacción del oportuno proyecto de traida de aguas desde los sondeos o sondeo que más proceda a los Depósitos de aguas del Municipio, a lo que se considere más conveniente para conseguir el abastecimiento más eficiente.

EXPEDIENTE SOBRE DETERMINACION EN PLANTA DE UNA NUEVA CALLE DE 12 METROS DE ANCHO SEGUN PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO

MUNICIPAL DON JOSE LUIS DE MATEA Y CUENCA.  
El Pleno conoció del estado del mencionado Expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo acordó por unanimidad aprobar provisionalmente el Proyecto de que se trata y que el mismo se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediere.

PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL HONORIFICO DON MIGUEL LOPEZ GONZALEZ SOBRE REFORMA, AMPLIACION Y SANEAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. Se acuerda por unanimidad la aprobación del Proyecto de referencia y que se someta a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

PLAN DE COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 1974/75 CONVOCADO POR LA EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL.- La Corporación se da por enterada del anuncio de dicho Plan inserto en el B.O. de la Provincia nº 150, fecha 16 de diciembre actual, y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad con el quorum necesario concurrir al citado Plan, solicitando ayuda para la obra REMODELACION DE PARQUE URBANO SITUADO EN LA PLAZA DE LOS REYES CATOLICOS DE ALMANSA, PRIMERA FASE, DE LA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, con un Presupuesto de 6.918.692 pesetas, cuya ayuda consistirá en 2.075.608'- pesetas a fondo perdido y 4.843.084'- pesetas en calidad de préstamo a reintegrar en diez anualidades, ascendente todo al 50% del importe del Presu.





puesto del Proyecto.

También se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García para que eleve la oportuna solicitud y documentación correspondiente en cumplimiento del acuerdo anterior.

EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE FINCA RUINOSA INMUEBLE UBICADO EN GENERAL DAVILA Nº 34, PROPIEDAD DE DON PASCUAL VIZCAINO RODRIGUEZ Y HERMANAS. - La Corporación examinó detenidamente el Expediente indicado, y

RESULTANDO que dado traslado del Expediente al ocupante del inmueble de que se trata don Vicente Penadés Beneito para que expusiera por escrito cuanto considerara oportuno a su derecho y presentando las pruebas de que intentara valerse, ha transcurrido con exceso el plazo que se le concedió sin que haya comparecido ni alegado cosa alguna en el citado expediente.

RESULTANDO que en mentado expediente figuran certificaciones del Técnico Municipal Aparejador D. Antonio Ferrandiz Esteban estimando el estado ruinoso del inmueble de referencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 170 de la vigente Ley del Suelo en concordancia con el 140, apartado 10, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

VISTAS las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

La Corporación acuerda por unanimidad declarar en estado ruinoso la casa sita en esta

ciudad y su calle del General Dávila nº 34 de la propiedad de don Pascual Vizcaino Rodríguez y Hermanos, ocupada solamente por don Vicente Penados Bonito, sin que por otra parte deba pronunciarse sobre otros extremos, si no es el de aplicación de las normas pertinentes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).- Se requiera a don Pedro Segovia de la Horra como propietario del solar sito en la calle de Cervantes nº 3 de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de quince días proceda al vallado del mismo en evitación de los peligros y perjuicios que se causan no solo a los vecinos si no a los viandantes, amén del catastrófico aspecto que presenta, advertido que de no hacerle se hará por la brigada de obreros del Municipio a su costa, y

b).- Que se obsequie a todo el personal de la Corporación con sendas Bolsas de Navidad, facultando al Secretario para que fije su contenido.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual ya el Secretario certificó.





sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. T. Martínez Zorca

D. J. Torre Vázquez

D. O. Cuenca Gestilvea

D. M. Bonete García

D. C. Más Cantos

D. D. López Pérez

D. J. L. Rodríguez Sainza

D. J. L. Sánchez Morcillo

D. N. García Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Antonio Puente de Toledo, don José Rodríguez Fernández y don José Poyo Rubio.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fue leído en borrador y